

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 794.071

Nº 9

Correo  
Argentino  
VIEDMA  
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida  
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION IX

7ª Sesión Extraordinaria

13 de Diciembre de 1963

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

### DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio  
BASSE, Ismael A.  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino S.  
FOGHINI, Aldo Gino  
FUNES, Rodolfo Arturo  
GAITAN, Rolando F.  
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar Osvaldo  
IZCO, Héctor J.  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo Oscar  
PEREZ, Emilio  
ROBLEDO, Angel J.  
SA PEREYRA, Eduardo Juan  
SICCARDI, Edmundo  
VEGA, Matías

### Diputados Ausentes:

BARATTA, Leopoldo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION IX

13 de diciembre de 1963

## SUMARIO

1 — APERTURA DE LA SESION .....	162	a) De ley, del Poder Ejecutivo, facultando a la Municipalidad de Choele Choel para la expropiación de las manzanas 4 y 13 de la mencionada localidad .....	164
2 — PRORROGA. De las sesiones extraordinarias .....	162	b) De ley, del mismo, facultando a la Municipalidad de Cipolletti para la expropiación de lotes ubicados en la Colonia Lucinda, del Departamento General Roca ...	164
3 — ASUNTOS ENTRADOS .....	162	4 — HOMENAJES. Al Día del Petróleo .....	165
I — COMUNICACIONES OFICIALES .....	162	5 — REITERACION. De pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre petróleo y convenios firmados con el Automóvil Club Argentino .....	167
II — ASUNTOS PARTICULARES ..	162	6 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Basse, para el proyecto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos vigente. Se aprueba .....	163
III — DESPACHO DE COMISION ..	163	V ORDEN DEL DIA .....	168
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley, de los señores diputados Sa Pereyra, Abbate y Gaitán, por el que se modifica el artículo 1º del decreto N° 1623 sobre multas y recargos a ocupantes de tierras fiscales por pago de arrendamientos y pastajes .....	163	7 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley de reestructuración del Presupuesto General de Gastos vigente. Se aprueba .....	168
— De las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, conjuntamente, por mayoría, en el proyecto de ley de los señores diputados Gaitán, Izco y Basse, modificatorio del artículo 1º de la ley N° 67 referida a coparticipación federal .....	163	8 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica el artículo 1º del decreto N° 1623 .....	169
— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley reestructurando el Presupuesto General de Gastos vigente .....	163	9 — CUARTO INTERMEDIO .....	170
IV — PRESENTACION DE PROYECTOS .....	164	10 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley modificatorio del artículo 1º del decreto N° 1623 .....	170
		11 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1º de la ley 67 sobre Coparticipación Municipal. Se gira nuevamente a Comisión .....	170-188
		12 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura .....	188

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, siendo las 18 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores diputados.

2

## PRORROGA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se informará sobre el pedido de prórroga de las sesiones extraordinarias formulado por el Poder Ejecutivo entre los días 18 y 20 del corriente y se leerá la resolución dictada por esta presidencia.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 13 de diciembre de 1963. Señor Presidente de la Legislatura: Tengo el honor de dirigirme al Señor presidente acompañando copia autenticada del decreto número 242, dado por el Poder Ejecutivo en el día de la fecha, por el que se amplía el período de sesiones extraordinarias fijado por decreto número 216 de fecha 10 del corriente mes, incluyéndose en el temario nuevos asuntos a tratarse. El tema incluido en el punto 1º del decreto número 242, se refiere al acuerdo para la designación del doctor Manuel Rodolfo Salgado como miembro del Superior Tribunal de Justicia. Los temas fijados en los puntos 2º y 3º, se refieren a proyectos de ley sobre expropiación de inmuebles de acuerdo a Ordenanzas sancionadas por los Concejos Municipales de Cipolletti y Choele Choel, respectivamente. A fin de considerar los asuntos prefijados, encarezco al señor Presidente, quiera tener a bien, disponer las medidas necesarias a efectos de materializar la ampliación del temario, incluyéndose los asuntos de referencia. Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración. Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

Viedma, 13 de diciembre de 1963. Visto el decreto N° 216 de convocatoria a sesiones extraordinarias; y considerando: La necesidad de ampliar los días establecidos en el mencionado decreto e incluir nuevos temas a tratarse; por ello, el Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Ampliase el período de sesiones extraordinarias convocado por Decreto N° 216 de fecha 10 del corriente mes, para los días 21, 22 y 23, incluyendo el siguiente temario: 1) Acuerdo para la designación de miembro del Superior Tribunal de Justicia; 2) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la Ordenanza N° 24, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Cipolletti; 3) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la Ordenanza N° 10, sancionada por el Concejo Municipal de la localidad de Choele Choel. Artículo 2º — Efectúese la correspondiente comunicación a sus

efectos, al señor Presidente de la Legislatura. Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Gobierno. Artículo 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Boletín Oficial y archívese. Carlos Ch. Nielsen, Gobernador. Julio Raúl Rajneri, Ministro de Gobierno.

Viedma, 13 de diciembre de 1963. Visto: El pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias para el día 21 del actual, hasta el 23 de este mes, solicitado por el Poder Ejecutivo provincial, a efectos de tratar los siguientes asuntos: 1) Acuerdo para la designación de miembro del Superior Tribunal de Justicia; 2) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la ordenanza número 24, sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Cipolletti; 3) Consideración del proyecto de ley relacionado con la expropiación a que se refiere la ordenanza número 10 sancionada por el Concejo Municipal de la localidad de Choele Choel. Por ello: el Presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro resuelve: Citar a los señores legisladores para realizar sesiones extraordinarias a partir del día 21 del mes en curso a las 9 horas, hasta el día 23 del corriente mes con transcripción del respectivo pedido de convocatoria interpuesto. Valentín de Prado, Presidente Legislatura. Anibal Oscar Argañarás, Secretario Legislatura.

3

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura de los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Poder Ejecutivo, mensaje remitiendo decreto 242 por el que se amplía el período de sesiones extraordinarias.

— Del mismo, mensaje solicitando acuerdo para la designación del doctor Manuel Rodolfo Salgado como miembro del Superior Tribunal de Justicia.

## II — ASUNTOS PARTICULARES

— Del Colegio de Abogados de General Roca, propiciando ante el Poder Ejecutivo, la designación del doctor Manuel Rodolfo Salgado para ocupar un cargo de Vocal Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito, señor presidente, que por secretaría se dé lectura a esa nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Presidente Legislatura. Viedma. Tenemos el agrado de informarle que el C. Directivo del Colegio de Abogados de General Roca, ha propiciado en la fecha ante el Poder Ejecutivo, la designación del doctor Manuel R. Salgado para ocupar el cargo de vocal del Superior Tri-

bunal de Justicia considerando que por sus condiciones morales, conocimientos jurídicos y laboriosidad evidenciada al frente del Juzgado de Primera Instancia, es el magistrado indicado para tan alto cargo. Saludámosle atentamente. Doctor Pedro Schapira. Presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

### III. — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Sa Pereyra, Abbate y Gaitán, sobre modificación del artículo 1º del Decreto Nº 1623 de la ex-Intervención Federal sobre multas y recargos a ocupantes de tierras fiscales por pago de arrendamientos y pastajes, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese al artículo 1º del Decreto Nº 1623, de fecha 10 de setiembre de 1963, por el siguiente texto:

“Artículo 1º — Exímese de intereses, multas y recargos, a los ocupantes de tierras fiscales, por el pago de arrendamientos o pastajes atrasados, siempre que regularicen su situación ante la Dirección de Tierras, pagando el importe adeudado o formalizando convenios con ese organismo para esos fines, antes del 30 de abril de 1964”.

Art. 2º — La Dirección de Tierras dispondrá de inmediato el envío de los estados de cuenta correspondientes, a todos los pobladores a quienes no se les hubiere remitido hasta la fecha. Dará la mayor difusión posible al texto de la presente ley para que tomen conocimiento de sus beneficios todos los ocupantes de tierras fiscales.

Art. 3º — De forma.

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 1963.

Sa Pereyra - Foghini - González - Digiuni - Gaitán - Izco - De la Rosa Salinas.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Gaitán, Izco y Basse, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 67 sobre coparticipación Municipal, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo primero de la Ley Nº 67, el que deberá decir: “La participación de las municipalidades y comisiones vecinales en dichos impuestos, será el cincuenta y cinco por ciento”.

Art. 2º — Derógase el artículo 3º de la Ley Nº 67, reemplazándolo por el siguiente: “Artículo 3º — El Banco de la Provincia de Río Negro en cada oportunidad que efectúa acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, procederá a retener y distribuir la participación que corresponda a los municipios y comisiones vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijan. Igualmente el Banco, en oportunidad de recibir y acreditar a la provincia fondos provenientes de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo 2º, procederá a retener y distribuir quincenalmente los porcentajes de coparticipación Municipal de acuerdo a los índices que se establezcan.

Art. 3º — Antes del 31 de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo procederá a aprobar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 4º — De forma.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 1963.

Foghini - Digiuni - Gaitán - Izco - De la Rosa Salinas - Abbate - Miglianelli - Basse.

— Al Orden del Día.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, en la siguiente forma:

#### ANEXO 1 — PODER LEGISLATIVO

#### INC. 2º — OTROS GASTOS

Part. Princ. ITEM 1 - LEGISLATURA	+	2.676.666.52
2 Gastos Especiales		2.676.666.52

Art. 2º — Inclúyese en el Anexo 1 - Poder Legislativo - Inciso 2º - Otros Gastos - Item 1 - Legislatura Partida Principal 2 - la partida parcial Nº 219 “Servicios especiales de legisladores desde la fecha de su juramento hasta el 11 de octubre de 1963.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales.

Art. 4º — De forma.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha despa-

chado por unanimidad el presente proyecto de Ley. Tiende el adecuar la situación presupuestaria a lo dispuesto por el artículo 16º del Reglamento. Por lo tanto aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma en que ha sido despachado.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 1963.

Sa Pereyra - Gaitán - González - Izco -  
De la Rosa Salinas - Foghini - Digiuni.  
— Queda en Observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito, señor presidente que se reserve sobre la mesa para hacer una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

#### IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, diciembre 13 de 1963.

Al señor  
Presidente de la Legislatura Provincial  
D. Valentín De Prado  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se faculta a la Municipalidad de Choele Choel Departamento de Avellaneda, para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza Nº 10, sancionada por el Concejo Municipal, cuyo texto se acompaña.

Propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase a la Municipalidad de Choele Choel, Departamento Avellaneda, para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza Nº 10 sancionada por el Concejo Municipal el día 8 de diciembre de 1963, y en un todo de acuerdo al plano anexo que es parte integrante de esta Ley.

Art. 2º — Los inmuebles sujetos a expropiación están constituidos por:

Las manzanas 4 y 13 del plano oficial del Pueblo de Choele Choel Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro; de propiedad de Agustina Roca de Marco y de Celia Esther Buratovich, respectivamente. La primera o sea la manzana número Cuatro, está formada por los solares ABCDEFGH y mide: 100 mts. por cada lado, formando una superficie total de 10.000 m2.— Linda: Por sus frentes al N. E. con la ruta 22 y campo de propiedad de La Plata Ruca Malen S. R. L.; al S. E. calle Justo José de Urquiza, en medio con la manzana Nº 5; al S. O. calle Gral. Pacheco, en medio, con la manzana Nº 33; y al N. O.

calle Almirante Brown, en medio con la manzana Nº 3, todos del plano citado.

La segunda o sea la manzana número trece, está formada por los solares ABCDEFGH y mide: 100 mts. por cada lado, formando una superficie de 10.000 m2. y linda: por sus frentes al N. E. zanjón de desagüe en medio, con campo de propiedad de La Plata Ruca Malen S. R. L.; al S. E. calle Bernardino Rivadavia en medio con la manzana Nº 14; al S. O. calle Gral. Pacheco, en medio con la manzana Nº 24; y al N. O. calle Francisco P. Moreno en medio, con la manzana Nº 12, todo del plano ya citado.

Art. 3º — Los inmuebles descriptos precedentemente, se destinarán a la construcción de viviendas, dada la imperiosa e impostergable necesidad de proveer las mismas, a un gran sector de la población, ejercitándose así el verdadero sentido de función social de la propiedad.

Art. 4º — Los fondos que demande la expropiación autorizada por el artículo 1º, serán abonados por la Municipalidad expropiante, la que deberá proveer su financiación.

Art. 5º — La Provincia no se hará cargo de erogación alguna, originada en razón de la expropiación antedicha.

Art. 6º — A los efectos de la expropiación autorizada, por la presente Ley, se adoptará el procedimiento previsto por la Ley General de Expropiaciones Nº 58 y sus modificatorias Nº 63 y 186.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Julio Raúl Rajneri, Ministro de Gobierno.

#### — ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Viedma, diciembre 13 de 1963.

Al señor  
Presidente de la Legislatura Provincial  
D. Valentín De Prado  
S | D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, para proceder a la expropiación a que se refiere la ordenanza Nº 24 sancionada por el Consejo, y cuyo texto se acompaña.

Propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, para proceder a la expropiación a que se refiere la ordenanza Nº 24 sancionada por el Concejo el 3 de diciembre de 1963, y en un todo de acuerdo al plano anexo que es parte integrante de esta Ley.

Art. 2º — El área sujeta a expropiación está constituida por: Parte de los lotes sitios en Colonia Lucinda parte del lote oficial Nº 18 de la Fracción A

chado por unanimidad el presente proyecto de Ley. Tiende el adecuar la situación presupuestaria a lo dispuesto por el artículo 16º del Reglamento. Por lo tanto aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma en que ha sido despachado.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 1963.

Sa Pereyra - Gaitán - González - Izco -  
De la Rosa Salinas - Foghini - Digiuni.  
— Queda en Observación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicito, señor presidente que se reserve sobre la mesa para hacer una moción de sobre tablas en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

#### IV — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, diciembre 13 de 1963.

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincial  
D. Valentín De Prado  
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se faculta a la Municipalidad de Choele Choel Departamento de Avellaneda, para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza N° 10, sancionada por el Concejo Municipal, cuyo texto se acompaña.

Propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Facúltase a la Municipalidad de Choele Choel, Departamento Avellaneda, para proceder a la expropiación a que se refiere la Ordenanza N° 10 sancionada por el Concejo Municipal el día 8 de diciembre de 1963, y en un todo de acuerdo al plano anexo que es parte integrante de esta Ley.

Art. 2º — Los inmuebles sujetos a expropiación están constituidos por:

Las manzanas 4 y 13 del plano oficial del Pueblo de Choele Choel, Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro; de propiedad de Agustina Roca de Marco y de Celia Esther Buratovich, respectivamente. La primera o sea la manzana número Cuatro, está formada por los solares ABCDEFGH y mide: 100 mts. por cada lado, formando una superficie total de 10.000 m2.— Linda: Por sus frentes al N. E. con la ruta 22 y campo de propiedad de La Plata Ruca Malen S. R. L.; al S. E. calle Justo José de Urquiza, en medio con la manzana N° 5; al S. O. calle Gral. Pacheco, en medio, con la manzana N° 33; y al N. O.

calle Almirante Brown, en medio con la manzana N° 3, todos del plano citado.

La segunda o sea la manzana número trece, está formada por los solares ABCDEFGH y mide: 100 mts. por cada lado, formando una superficie de 10.000 m2. y linda: por sus frentes al N. E. zanjón de desagüe en medio, con campo de propiedad de La Plata Ruca Malen S. R. L.; al S. E. calle Bernardino Rivadavia en medio con la manzana N° 14; al S. O. calle Gral. Pacheco, en medio con la manzana N° 24; y al N. O. calle Francisco P. Moreno en medio, con la manzana N° 12, todo del plano ya citado.

Art. 3º — Los inmuebles descriptos precedentemente, se destinarán a la construcción de viviendas, dada la imperiosa e impostergable necesidad de proveer las mismas, a un gran sector de la población, ejercitándose así el verdadero sentido de función social de la propiedad.

Art. 4º — Los fondos que demande la expropiación autorizada por el artículo 1º, serán abonados por la Municipalidad expropiante, la que deberá proveer su financiación.

Art. 5º — La Provincia no se hará cargo de erogación alguna, originada en razón de la expropiación antedicha.

Art. 6º — A los efectos de la expropiación autorizada, por la presente Ley, se adoptará el procedimiento previsto por la Ley General de Expropiaciones N° 58 y sus modificatorias N° 63 y 186.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.— Julio Raúl Rajneri, Ministro de Gobierno.

#### — ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Viedma, diciembre 13 de 1963.

Al señor

Presidente de la Legislatura Provincial  
D. Valentín De Prado  
S | D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, para proceder a la expropiación a que se refiere la ordenanza N° 24 sancionada por el Consejo, y cuyo texto se acompaña.

Propicio la oportunidad para saludar al señor Presidente con distinguida consideración.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti, para proceder a la expropiación a que se refiere la ordenanza N° 24 sancionada por el Concejo el 3 de diciembre de 1963, y en un todo de acuerdo al plano anexo que es parte integrante de esta Ley.

Art. 2º — El área sujeta a expropiación está constituida por: Parte de los lotes sitios en Colonia Lucinda parte del lote oficial N° 18 de la Fracción A

de la Sección XXVI. Dto. General Roca cuyas características y nombre de los propietarios se designa a continuación:

Franja de 18 mts. de ancho a lo largo del frente sur, con una superficie estimada de 1566 m2. del lote 8 c. que es parte de la chacra 8 B. propiedad de Elisa, Pablo y Bautista Boschi y Dalmonte.

Franja de 13 mts. de ancho a lo largo del frente sur con una superficie de 1800 m2. del lote 8 d. que es parte de la chacra 8 B. propiedad de la Cooperativa Vitivinícola Industrias Anexas y Producción "Cipolletti Ltda.

Franja de 8 metros de ancho a lo largo del frente norte con una superficie estimada de 1864 del lote 1 que es parte de la quinta 64 bis (parte norte) propiedad de Virginia Forquera Vda. de García, Gregorio, Gabriel, Antonio, Aurora Eduarda, Héctor Pedro y María del Cristo García y Forquera.

Franja de 7 metros de ancho a lo largo del frente sur con una superficie estimada de 2.100 m2. de la quinta 58 propiedad de Florindo Marini.

Art. 3º — Los inmuebles designados precedentemente, se destinarán al emplazamiento de calles, llenándose así una sentida necesidad social de intercomunicación de los distintos barrios que componen a la ciudad de Cipolletti, ya sea en el plano cultural, social o comercial.

Art. 4º — Los fondos que demande la expropiación autorizada por el artículo 1º, serán abonados por la Municipalidad expropiante, la que deberá proveer su financiación.

Art. 5º — La Provincia no se hará cargo de erogación alguna, originada en razón de la expropiación antedicha.

Art. 6º — A los efectos de la expropiación autorizada por la presente Ley, se adoptará el procedimiento previsto por la Ley Provincial Nº 58 y sus modificatorias Nº 63 y 186 .

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo, y archívese.

Carlos Ch. Nielsen, Gobernador. — Julio Raúl Rajneri, Ministro de Gobierno.

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

### 4

#### HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

Sr. IZCO. — Señor presidente: En estos últimos años, el día trece de diciembre, se ha conmemorado un acontecimiento histórico por la gran incidencia económica y de todo orden, que tuvo el descubrimiento del petróleo en el país en el año 1907, al efectuarse perforaciones en busca de agua en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cincuenta y seis años de política petrolera en el país, llevó a ir ubicándolo entre las naciones que daban una gran importancia a la explotación del subsuelo y, en consecuencia, a la explotación de esa riqueza.

Durante muchos años el país conmemoró bajo el signo de la esperanza este día, mirando y buscando que las cifras de extracción, cada vez más crecientes, consiguieran la meta que se propone en primer término todo país petrolero, cual es el autoabastecimiento; y como segunda meta, la exportación del combustible.

Pocos años hace que el día trece de diciembre se pudo conmemorar, no bajo el signo de la esperanza, sino bajo el signo de la realidad. Tres años de política petrolera, luego de iniciada la Batalla del Petróleo en 1959, llevaban las cifras habituales de cuatro o cinco millones de metros cúbicos por año a dieciocho millones de metros cúbicos entre extracción de petróleo y su equivalente en gas, y proclamaba que por primera vez en el país, se había conseguido el autoabastecimiento de petróleo.

Nos toca hoy recordar este día bajo el signo de la frustración. La anulación de los contratos petroleros ya ha operado un descenso en la producción y nos ha de llevar irreductiblemente a la dependencia que, durante tantos años, padecemos por ser un país importador de petróleo, teniéndolo en el subsuelo.

Si todavía las consecuencias de este hecho —que no voy a calificar en el turno de homenaje— no han tenido la gravedad que han de tener, es porque no obstante la anulación de los contratos, todavía con respecto a la explotación, las compañías tan duramente calificadas, siguen trabajando y cobrando el petróleo, como si la anulación no se hubiera llevado adelante.

Confiamos en que ésta sea una de las tantas circunstancias desgraciadas por las que a veces tienen que pasar los países, y que hemos de retornar —por encima de las aspiraciones que puedan tener distintos grupos, o partidos— por la senda y ha de prevalecer, en definitiva, el interés del país.

Decía alguien días pasados, en una conferencia sobre el tema, que en materia de petróleo los slogan no han podido reemplazar a las estadísticas. En este día trece de diciembre, en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente, bloque mayoritario voy a expresar el deseo de que el país pueda encontrarse el día trece de diciembre de los años sucesivos, barajando cifras que, siguiendo el ritmo creciente que tiene que tener el consumo, hablen del autoabastecimiento y aún de que se ha conseguido la segunda etapa: que se ha convertido en un país exportador de petróleo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente, señores legisladores: Conmemórase hoy el día del petróleo, y no podía faltar en este homenaje la palabra de solidaridad del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, a aquellos fervorosos patriotas, que, trabajando denodadamente, colocaron un galón glorioso en los anales de la economía Argentina.

Indudablemente, señor presidente, el sentido de nuestro homenaje está referido principalmente a tributarlo calurosamente a esa pleyado de patriotas entusiastas que, superando toda clase de sacrificios, nos ayudaron a superar el camino del colonialismo y el camino de la entrega; esos fervorosos patriotas que

bregaron sin claudicaciones y sin desmayos para combatir las anomalías endémicas que presentaban nuestras arcaicas y feudales estructuras económicas que nos hacían subordinar y depender del imperialismo foráneo, de la oligarquía nacional y de los sectores de privilegio.

Lamentablemente, señor presidente, estamos en el turno de los homenajes y por eso no quiero entrar en liza con algunas expresiones vertidas por el señor diputado preopinante. Considero que el mejor homenaje que le podemos tributar a estos pioneros que lograron extraer del rico y generoso subsuelo argentino, el preciado líquido negro, es tratar de trabajar con criterio progresista, aunando criterios para arribar a soluciones felices y, sobre todo, para arribar a soluciones sensatas.

Me voy a permitir discrepar con una de las expresiones del señor diputado preopinante, que me quedó grabada. El señor legislador en su exposición, dijo, enfáticamente, que sobre los slogan priman las estadísticas. Al señor diputado puedo refutarle con la palabra autorizada de aquél famoso estadista Disraeli, hay tres clases de mentiras: simples mentiras; malditas mentiras y estadísticas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El bloque Demócrata Progresista no hubiera querido hacer mención a términos que no van al caso en esta hora de homenaje, pero al pasar quiere decir antes de rendir el justiciero homenaje que merecen los pioneros del petróleo, que estuvo en su oportunidad, a través de sus dirigentes, en contra de la otorgación de contratos petroleros, de la forma como se hizo en aquella oportunidad.

Hoy también si bien compartimos el júbilo popular que la medida de anulación de los contratos petroleros ha despertado en sentido de reivindicar nuestra soberanía, también criticamos la forma de cómo y por qué se han anulado los contratos.

Estamos en la posición de reveerlos y entrar a discutir de nuevo.

No voy a extenderme en ésto, repito, porque no es el momento. Ya habrá oportunidad de hacerlo. Quiero, simplemente, en nombre del sector Demócrata Progresista adherir al homenaje que se rinde a los pioneros del petróleo en aquella fecha del 13 de diciembre de 1907 y a los que hasta hoy han trabajado para el engrandecimiento y abastecimiento del país.

Queremos dejar expresa constancia, también que la repartición autárquica que debe ser Yacimientos Petrolíferos Fiscales llene la finalidad para la cual ha sido creada; que no sea un ente de burócratas, sino una institución al servicio del país únicamente, y nunca al servicio del extranjero; que no se la manosee y que se le dé la autonomía necesaria que corresponde.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero que se me tenga en cuenta en el uso de la palabra, antes de terminar con los homenajes.

Si hay algún otro orador que lo solicite, le cedo el lugar para hablar después.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Considero como una mala práctica, el hablar en último término y creo que es más prudente hablar cuando es necesario.

Conceptuando que no tengo ninguna ventaja en hablar en último término, pido la palabra para adherir al homenaje.

Democracia Cristiana, señor presidente, adhiere al homenaje propuesto al cumplirse el 56º aniversario del descubrimiento del petróleo en nuestro país.

Rinde su homenaje a los técnicos argentinos y extranjeros que trabajaron con honradez para contribuir a la grandeza de la Patria; rinde su homenaje al esforzado obrero desconocido que, con su sudor, también contribuye a que el oro negro se transforme en combustible y mueva las máquinas haciendo productividad para el país; rinde el homenaje a los hombres conocidos que han contribuido a la grandeza, en lo que se llama riqueza petrolera argentina, en la faz extractiva y transformativa; también rinde su homenaje a todo aquél que con buena y sana intención haya tratado de incrementar la riqueza petrolera de la nación, posibilitando el incremento de la extracción y de la transformación, y condena a todo lo que se haya hecho con ulteriores fines políticos o de lucro, si los hubiere, y no abre juicio sobre los contratos petroleros, porque considera que no corresponde.

En cierto sentido y pensando con moderación, no creo, que mi país se esclavice y pierda su independencia porque se hayan firmado cuatro contratos petroleros.

En consecuencia, señor presidente, Democracia Cristiana rinde homenaje desde el más humilde obrero hasta el más encumbrado técnico que haya contribuido al incremento de la extracción y transformación del petróleo en nuestro país, porque ello ha redundado directa y visiblemente en el adelanto industrial de la República. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado de la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — Señor presidente. El sector Demócrata de Río Negro adhiere al homenaje propuesto por esta Cámara, con motivo del día del petróleo; pero no así a los conceptos políticos vertidos en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estando en el turno de los homenajes, no es reglamentario otorgar la palabra en último término.

SR. SA PEREYRA. — Muy bien, señor presidente. Yo había pedido esa reserva al solo efecto de hacer la mención de un nombre que entiendo debe quedar en el eco de este recinto. Me refiero al general Mosconi, a quien no podemos olvidar ni dejar de nombrar en estas circunstancias.

Por lo que el señor presidente acaba de manifestar no le voy a contestar ahora al señor diputado Abbate pero si en su oportunidad la lección que qui-

so darme sobre la conveniencia o inconveniencia de pedir la palabra en último término. Nada más, señor presidente.

5

#### REITERACION DE PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra se pasará a los treinta minutos que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho.

SR. BASSE. — ¿Estamos en el turno correspondiente a los pedidos de informes y pronto despacho? Si recién salimos del turno de los homenajes corresponde el turno segundo, para fundamentar los proyectos de resolución o de declaración. En el caso de que no los hubiere, pasaríamos al punto tercero.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno para las mociones de preferencias o de sobre tablas. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Entiendo que después de la aclaración que hice, presidencia no dió lugar a que entráramos al punto tercero. Entonces voy a solicitar que presidencia me indique si podemos entrar en el punto tercero de pedidos de informes y pronto despacho, porque tengo una cuestión que plantear en este punto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene razón, señor diputado. Estamos en el turno que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Oportunamente, en las anteriores sesiones extraordinarias, el diputado que habla con los demás integrantes de este bloque, había presentado un pedido de informes que trataba justamente del tema del petróleo. Ese pedido de informes que debía contestar el Poder Ejecutivo por escrito, si bien no llevaba fecha porque considerábamos que no era prudente ni cortés hacerlo ni tampoco hay una norma reglamentaria que establezca una fecha fija para la contestación de los pedidos de informes; llevaba, empero, una recomendación de urgencia. Han pasado varios días y el Poder Ejecutivo no ha respondido, desde el momento que por secretaría o presidencia no se ha informado que haya entrado aún el informe complementado con la respuesta por parte del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, voy a solicitar que presidencia tenga la amabilidad de reiterar el pedido, a efectos de tratarlo en la primera sesión extraordinaria que tengamos. Es un tema que nos interesa mucho debatirlo en toda su amplitud y no tocarlo así, por encima, en una sesión de homenaje. Queremos discutir este tema porque tenemos la absoluta convicción de qué es lo que defendimos en su oportunidad; porque Río Negro es una de las provincias petroleras y porque a Río Negro también le tocaban los contratos que firmó el gobierno de la Nación presidido por el doctor Arturo Frondizi. Aquí se otorgaron áreas para las tareas determinadas en esos contratos a dos compañías que son la Shell y la Esso que estaban

trabajando luego de haber firmado los contratos, en ambos casos el 3 de diciembre de 1958, con posteriores convenios complementarios firmados en 1961 que modificaban las áreas adjudicadas o destinadas para esas tareas.

Es decir, señor presidente, que nos interesa porque es un problema que si bien por su magnitud hace a la economía toda del país, nos toca también muy de cerca, por tratarse de que Río Negro es una provincia petrolera y hace, por consiguiente, en forma muy especial en el caso de las dos empresas que he citado, muy de cerca a los rionegrinos.

Reitero, señor presidente, mi pedido en ese sentido: que presidencia tenga la amabilidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia, solicitando se ajuste en lo posible a los términos de este pedido de informes, para que podamos tener una respuesta clara, ya que era bastante amplio el pedido, pues contaba con varios puntos y podamos tratarlo, si así lo consideramos, en un amplio debate donde la Legislatura de Río Negro diga cual es la posición del pueblo, y éste no se exprese por intermedio de un señor ministro que en ese momento se encontraba a cargo del Poder Ejecutivo. Esto lo digo con mucho celo porque los legisladores son elegidos por el voto directo del pueblo y, en cambio, un ministro es nombrado por un decreto del titular del Poder Ejecutivo.

Por los conceptos dados, señor presidente, dejo fundamentado este especial pedido.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado. Se reiterará el pedido de informes.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Entiendo que quien ejerce el Poder Ejecutivo de la provincia —a los efectos de la representación de ese pueblo al que tiene el honor de presidir en el ejercicio de la función de gobierno tiene la representación ante poderes extra-jurisdiccionales con referencia a la provincia, como para dirigirse a ellos en nombre del pueblo de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Para una aclaración y sin ánimo de debate.

Es demasiado riesgoso, evidentemente, referirse, cuando se ejerce una representación, en nombre de un pueblo. Es más fácil, es más honesto y más humilde, referirse, a que se hace en nombre de un gobierno, porque eso es indudable.

Quería fundamentar también, en este turno, la reiteración de un pedido de informes que se elevó hace aproximadamente cuarenta y cinco días al Poder Ejecutivo, en un despacho firmado por esta bancada y que se refería a convenios firmados sobre estaciones de servicios del Automóvil Club Argentino en la provincia, con el gobierno y que no ha sido contestado.

Voy a manifestar que si los pedidos de informes

—atribución que está prescripta en la Constitución de la provincia— no merecen la atención del Poder Ejecutivo —aún en caso como el que nos ocupa, que no tiene una gravedad ni una importancia que no permitan ser contestados en un breve lapso, ya que no eran preguntas capciosas sino meramente informativas— no tendría ningún efecto la cláusula constitucional que permite a los legisladores solicitar informes al Ejecutivo. Si esa cláusula existe, entiendo que debemos, en forma enérgica pedir al Poder Ejecutivo que los conteste o, de lo contrario saber a que atenernos. Porque, vuelvo a repetir hace cuarenta y cinco días que hemos hecho ese pedido de informes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado. Se reiterará el pedido.

6

## PEDIDO DE SOBRE TABLAS

### Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: He hecho reservar en secretaría un despacho de la Comisión de Presupuesto, referente a una reestructuración y sin entrar en más detalles quiero simplemente significar que ya existe acuerdo de los distintos sectores a los efectos de solicitar una moción de sobre tablas para que nos permita considerarlo en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Nuestro sector va a adherir al pedido de sobre tablas formulado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba el pedido de sobre tablas formulado por el señor diputado Basse. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se tratara como primer asunto del Orden del Día.

## V — ORDEN DEL DIA

### 7 — RESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno para considerar los proyectos de resolución o de declaración que hubiesen cumplido con el trámite reglamentario.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de este espacio se pasará a considerar el Orden del Día que es el pedido de sobre tablas a un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: es para solicitar, tratándose de un despacho por unanimidad, que sea informado por el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por Secretaría se dará lectura al despacho.

— Se lee. (Ver despachos de comisión).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Voy a delegar el informe que corresponde a la comisión que preside al señor diputado Sa Pereyra, presidente de la otra comisión interviniente en este asunto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — En mi condición de presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a dar los fundamentos en representación también de la Comisión de Presupuesto, por cuanto se ha despachado en forma conjunta lo que ha servido para aunar criterio y para en definitiva, producir el despacho que estoy comentando.

No hemos podido escapar a la influencia de algunas opiniones, que consideraban que los señores legisladores estaban fuera de un período legislativo y que, por consiguiente, no correspondía la asignación que nos acabábamos de establecer por ley.

Pero, para que existiera un fundamento de carácter jurídico o una tacha de orden institucional, era necesario que se negara al legislador la condición que tenía por ley, por su investidura, desde el momento que fuera elegido por el pueblo, declarado por la justicia electoral y ungido a la Cámara por su juramento.

Desde que nace la figura legislativa, con sus fueros colectivos inherentes, nace también la obligación de cumplir un mandato expreso de un decreto que era ley en ese momento.

Si está configurado el derecho y la figura se reafirma en la ley y un mandato expreso pone en funciones al legislador en su condición de tal, la misma y nuestro Reglamento dicen claramente que al existir su función correlativa, inherente, indivisible e inseparable, está su remuneración en forma de dieta.

Si nosotros hemos reafirmado la ley, y la hemos cumplido, hemos acatado un mandato e indiscutiblemente nos hemos hecho acreedores a la remuneración que la tradición más elemental en materia de derecho administrativo, hace extensible para todas las funciones que se ejerzan en cumplimiento de un mandato en el estado.

Por lo que antecede, señor presidente, entiendo que, basado en un derecho, con plena conciencia de lo que entendemos que corresponde, hemos resuelto dejar reafirmado por ley ese derecho, sin lugar a dudas.

Creo que en este sentido en el recinto y en el pensamiento de todos existe absoluta unanimidad.

No surge de ninguno de los estudios que se han realizado, la más mínima duda con respecto al derecho que acabo de mencionar. En consecuencia, po-

demos afirmar que hemos resuelto ajustados a la ley, hemos resuelto ajustados a derechos y también respetando los principios más elementales de la ética administrativa y legislativa.

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados su asentimiento y aprobación a nuestro despacho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado, por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 1º, los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

— Igualmente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El artículo 4º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

3

#### MODIFICACION AL DECRETO Nº 1623

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde considerar el Orden del Día número 3. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Sa Pereyra, Abbate y Gaitán, sobre modificación del artículo 1º del Decreto Nº 1623 de la ex-Intervención Federal sobre multas y recargos a ocupantes de tierras fiscales por pago de arrendamientos y pastajes, y por unanimidad aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 1623, de fecha 10 de septiembre de 1963, por el siguiente texto:

“Artículo 1º — Exímese de intereses, multas y recargos, a los ocupantes de tierras fiscales, por el pago de arrendamientos o pastajes atrasados, siempre que regularicen su situación ante la Dirección de Tierras, pagando el importe adeudado o formalizando convenios con ese organismo para esos fines, antes del 30 de abril de 1964”.

Art. 2º — La Dirección de Tierras dispondrá de inmediato el envío de los estados de cuentas correspondientes a todos los pobladores, a quienes no se les hubiere remitido hasta la fecha. Dará la mayor difusión posible al texto de la presente ley para que tomen conocimiento de sus beneficios todos los ocupantes de tierras fiscales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 1963.

Franco. GONZALEZ - Aldo G. FOGHINI  
Carlos A. DIGIUNI - ROLANDO F. GAITAN  
Héctor J. IZCO - Antonio J. de la ROSA SALINAS - Eduardo J. F. SA PEREYRA.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero referirme al proyecto de que soy autor conjuntamente con el doctor Gaitán y el diputado Abbate. La Cámara ha sido, como otras veces, caja de resonancia de una inquietud innegable y va a realizar, con el proyecto que comentamos, un acto de estricta justicia. Los pobladores de tierras fiscales distribuidos en un gran ámbito, con problemas que concreta y agrava el alejamiento en que viven, con comunicaciones imperfectas y a veces sin comunicaciones regulares de ninguna naturaleza, viven permanentemente alejados y fuera de contacto con la realidad e incluso hasta desconociendo sus propias obligaciones fiscales.

Entiendo que el espíritu de este proyecto va dirigido hacia esos pobladores que por sus condiciones económicas, por sus condiciones intelectuales y por su posición geográfica con respecto a los centros poblados, están en cierta forma inhibidos para enterarse de cuál es el verdadero estado de sus saldos de deudas con la Dirección de Tierras. Y no es posible silenciar en esta oportunidad, algo que justifica más la necesidad de esta condonación y exención de los impuestos que se hace, y es, precisamente, que la contaduría de la Dirección de Tierras de esta provincia, no ha remitido hasta la fecha, en la totalidad, las liquidaciones con los saldos respectivos para enterar y hasta indicar o conminar a los pobladores, para que se pusieran al día con sus deudas.

Personalmente, en muchos lugares de esta provincia, me he encontrado con pobladores de tierras fiscales que estaban preocupados porque hacía mucho tiempo que no podían conocer cuál era el estado actual de sus cuentas. Entiendo que el acto de justicia es para esos y otros pobladores que, en su silencio no hemos escuchado, pero que se encuentran en las condiciones que acabo de mencionar.

Quiero aclarar también que desgraciadamente no puede legislarse para la excepción. Hay pobladores que sin tener los atenuantes que acabo de señalar, por su condición económica por su intelectualidad y por su ubicación con respecto a los centros geográficos y a los administrativos, debieran haberse puesto al día. Y si bien el beneficio de la ley los va a alcanzar, consideramos que para ellos la Cámara no debiera haber legislado. No obstante, no podemos desatender por la excepción la generalidad del problema; y siendo esto una cosa real y sin perjuicio para el Estado, y teniendo éste, por medio de su Dirección de Tierras cierta responsabilidad —por la falta de perfectibilidad para remitir los saldos— no estamos sino haciendo justicia.

Por lo que acabo de manifestar, solicito a la Cámara la aprobación de este proyecto, que servirá para llevar la tranquilidad a un gran número de pobladores de predios fiscales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar en general el proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

9

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Es para solicitar un brevísimo cuarto intermedio, a los efectos de proponer a la comisión una modificación en la redacción de este artículo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 19 y 15 horas.

10

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 20 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: La comisión ha hecho llegar a secretaría la redacción de un nuevo artículo del que solicito se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º — Exímese de intereses, multas y recargos a los ocupantes de tierras fiscales del pago de arrendamientos o pastajes atrasados, siempre que regularicen su situación ante la Dirección de Tierras, pagando el importe adeudado o formalicen convenios con ese organismo para esos fines, antes del 30 de abril de 1964.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

SR. IRIBARNE. — Solicito, señor presidente, se dé lectura nuevamente porque en la lectura por secretaría se ha deslizado un error.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se dará lectura nuevamente al artículo.

— Se lee nuevamente.

SR. SA PEREYRA. — En el texto que tengo sobre mi banca dice "cuenta correspondiente" y no "cuenta corriente", como dice secretaría.

En "cuenta correspondiente", que corresponde a arrendamiento, pastajes y demás.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará nuevamente lectura al artículo 2º.

— Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración. Se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El artículo 3º es de forma. En consecuencia, queda sancionado el proyecto.

11

#### MODIFICACION A LA LEY Nº 67

#### (COPARTICIPACION MUNICIPAL)

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A continuación corresponde tratar el Orden del Día número 4. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Gaitán, Izco y Basse, por el que se modifica el ar-

título 1º de la Ley Nº 67 sobre Coparticipación Municipal y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo primero de la Ley 67, el que deberá decir: "La participación de las Municipalidades y comisiones vecinales en dichos impuestos será del cincuenta y cinco por ciento".

Art. 2º — Derógase el artículo 3º de la ley 67 reemplazándolo por el siguiente: "Artículo 3º: El Banco de la Provincia de Río Negro en cada oportunidad que efectúe acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, procederá a retener y distribuir la participación que corresponda a los municipios y comisiones vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijen. Igualmente el Banco, en oportunidad de recibir y acreditar a la provincia fondos provenientes de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo 2º, procederá a retener y distribuir quincenalmente los porcentajes de coparticipación municipal de acuerdo a los índices que se establezcan.

Art. 3º — Antes del 31 de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo procederá a aprobar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 1963.

Rolando F. Gaitán - Aldo G. Foghini - Carlos A. Digiuni - Héctor J. Izco - Antonio J. De La Rosa Salinas - Oscar Abbate - Rafael Miglianelli - Ismael A. Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda que han producido este despacho en reunión conjunta, me han designado miembro informante de las mismas, lo que me honra altamente.

Al producir el despacho lo han hecho con el ánimo de hacer justicia en la distribución de los fondos provenientes de las recaudaciones en las que participan las comunas y los municipios, poniendo sobre el platillo de la balanza lo que se consideró que correspondía a las municipalidades y lo que debe quedar para la provincia.

Es indudable que estamos atravesando por una difícil situación económica. Es indudable que con un poquito que demos a uno y un poquito que quitemos

a otro, quizás no solucionemos el problema de fondo, pero sí puede ser el comienzo y un alivio para los municipios porque van a poder percibir cantidades mayores de las que reciben en la actualidad, y la provincia no va a resentirse en forma tan considerable porque no van a significar sumas cuantiosas las que se van a otorgar.

Existe el propósito de los firmantes de este despacho por mayoría de traer un poco de justicia, en el sentido de que las comunas perciban en una forma automática los importes que le corresponden, para evitar que en lo sucesivo no se produzca la misma situación actual en la distribución de la coparticipación de los impuestos, en donde se les adeuda a las comunas una suma que supera los noventa millones de pesos. En consecuencia, se ven resentidas en su desenvolvimiento económico por falta de ingresos, no pudiendo desarrollar las obras que el pueblo necesita. Además en algunos casos, esta situación las lleva a paralizar las obras e incluso, se ven en dificultades para abonar los sueldos de la administración.

Ese fué el espíritu de los firmantes de la mayoría de la comisión, para que los municipios no tengan necesidad de venir a mendigar o a limosnear del Poder Ejecutivo de la provincia lo que es suyo y que les corresponde con todo derecho.

En lo que respecta al artículo 1º o sea al monto fijado, que es el 55 por ciento en lugar del 45, en este punto y con este porcentaje de diez puntos más, decía hace un momento que no significa para la provincia una incidencia tan gravosa en su presupuesto; es apenas del orden de los 14 millones de pesos poco más o menos.

En lo que respecta al artículo 2º, que se refiere a la forma de adjudicación de esos porcentajes que corresponden por coparticipación, la automaticidad evitaría, como lo dije hace un momento, que los comisionados y los presidentes de Concejo tengan necesidad de venir a reclamar y pedir, de favor a veces, lo que es suyo. Por razones de todos conocidas y que son obvias nos encontramos hoy aquí con este lamentable saldo de una deuda de 91 millones de pesos a favor de los municipios que a veces, por la influencia de factores que no es el caso detallar aquí, se vuelcan a municipios con cierto favoritismo mientras a otros se los deja relegados y entonces se estancan en su evolución y no caminan con respecto al desarrollo que deben tener y con relación a las obras que deben realizar. Es así que se ha querido evitar que los municipios se vean postergados y no puedan realizar a veces con sus propios y legítimos medios, porque no se les concedió en la oportunidad y en el momento preciso.

Yo traería a colación unos conceptos del señor ministro de Gobierno en representación del Poder Ejecutivo vertidos en ocasión de la sesión de apertura del Congreso de Municipios, cuando manifestó que justamente había que terminar con este ir y venir de presidentes de concejos que vienen a pedir lo que les corresponde. Me agradó mucho escuchar esos conceptos porque veo que existe en el Poder Ejecutivo el propósito que acabo de señalar y que está en el ánimo de todos.

El artículo 3º se refiere a la fijación de índices que se hará entre el 1º de enero y el 31 de marzo de cada año, que lo fijará la provincia a efectos de que se

efectivice la distribución por intermedio del Banco de la Provincia.

Esto es, en líneas generales, señor presidente y señores diputados, la inquietud que ha movido a los señores firmantes de este despacho, al que me he adherido en representación del bloque Demócrata Progresista.

Quiero decir por último, que viendo algunos conceptos vertidos en esta Cámara en períodos anteriores, por ex-legisladores que actualmente son integrantes del Poder Ejecutivo, confieso que hemos quedado muy por debajo en la fijación de ese tanto por ciento para la distribución respectiva.

En alguna oportunidad se ha mencionado en esta Cámara, de que la coparticipación a las comunas debía de ser de un 80 por ciento. Creo que, en esta emergencia, a los firmantes de este despacho los ha animado, repito, el propósito no sólo de favorecer a las comunas, sino que lo han hecho con un sentido de gobierno, porque comprenden perfectamente cuál es la situación por la que están atravesando en este momento las finanzas de la provincia.

Señor presidente y señores diputados: Es eso, en síntesis, el motivo por el cual se ha sancionado el despacho a que hemos adherido con nuestras firmas los Demócratas Progresistas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Hemos des-pachado en disidencia el dictamen conjunto de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Legislación General, despacho que aconseja modificar el régimen de coparticipación de los municipios con relación a la provincia.

Hemos seguido con atención los argumentos vertidos en la comisión respecto a este punto, y entendemos que las razones invocadas se refieren a dos aspectos que constituyen la base del fundamento o de la tesis: primero, el Congreso de Municipios realizado en Cipolletti y, segundo algunas opiniones vertidas por actuales miembros del Poder Ejecutivo provincial al debatirse en agosto de 1959, el actual régimen de coparticipación impositiva.

Analizaremos ambos argumentos brevemente. En cuanto al primero: el Congreso de Municipios de Cipolletti, es cierto que se pronunciaron siete de ellos por un régimen de coparticipación del 60 por ciento y el 40 por ciento para los Municipios y provincia, respectivamente. Pero es cierto también, que cinco se pronunciaron en contra, y que faltaron la mayoría de los treinta y seis municipios. Siete municipios sobre treinta y seis, no parece una cifra que asegure plena representatividad a una resolución.

SR. IZCO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. GONZALES. — Sí, como no.

SR. IZCO. — Para no complicarnos, le quiero aclarar, como autor con otros señores diputados de este proyecto, de que no tiene nada que ver con el Congreso de Municipios de Cipolletti. En absoluto.

Esto es un proyecto presentado para adecuar a las necesidades de los municipios de nuestra provincia, al

índice de coparticipación que se estima es actualmente bajo. Es una vieja aspiración de los municipios, como es una vieja aspiración de las provincias, la percepción de un mayor índice con respecto a la coparticipación nacional. No es un asunto de circunstancia, sino una inquietud permanente.

Quería aclararle al señor diputado González, que no tiene relación el hecho que tenga mucha o poca representatividad el Congreso, porque no estaba ligado a él el proyecto.

SR. GONZALEZ. — Debo señalar que no he referido en cuanto al Congreso de Municipios, a lo que indica en el proyecto, sino que estoy diciendo que entre los argumentos vertidos en comisión, uno de ellos fué el del Congreso de Municipios.

Pido al señor diputado no interrumpirme, ya que al terminar mi exposición se dará cuenta lo que voy a decir.

SR. IZCO. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor diputado?

¿Me acepta la interrupción, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Como no, pero antes quiero decirle que no es esa la base que usted ha manifestado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados: Está en el uso de la palabra el señor diputado Franco González.

Señor diputado Franco González: le concede una interrupción al señor diputado Izco?

SR. GONZALEZ. — El señor diputado Izco puede ir solicitando las aclaraciones que estime correspondan.

SR. IZCO. — Ninguna, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Franco González.

SR. GONZALEZ. — Estaba hablando del Congreso de Municipios realizado en Cipolletti.

Por otra parte, nos parece razonable que los municipios tiendan a obtener mayor grado de coparticipación y puestos en la situación de concejales, a veces sin conocimiento pleno de la situación de la provincia, cualquiera de nosotros puede postular por mayor coparticipación, en la misma forma que como provincia demandamos a la Nación mayor porcentaje en la recaudación impositiva. Pero discrepamos con la fuente argumental que invocaron los municipios informantes en aquella oportunidad, ya que no puede decirse que esos impuestos sean municipales. Fueron municipales: inmobiliario y lucrativas, cuando no existía la provincia. La Constitución les dió categoría provincial y no puede discutirse impositiva sin negar la existencia misma del poder público provincial.

SR. BASSE. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Como no.

SR. BASSE. — ¿Usted pone en tela de juicio la representatividad de ese Congreso Municipal. Es así?

SR. GONZALEZ. — No he puesto en duda la representatividad. He dicho la cantidad de municipios que había en ese Congreso, que es distinto.

SR. BASSE. — Hacia la pregunta, porque expuso que sobre treinta y seis municipios han concurrido únicamente siete.

SR. GONZALEZ. — Entendió mal el señor diputado.

SR. BASSE. — Rogaría que me aclarara la situación.

SR. GONZALEZ. Han concurrido doce municipios, siete votaron por la afirmativa. Ahí viene su confusión.

SR. BASSE. — En definitiva, entonces, se pone en tela de juicio las resoluciones de ese Congreso, desde el momento que no se le atribuye mayor seriedad por tratarse que sobre treinta y seis, concurren doce y solamente siete votan pidiendo una cosa, en cierto modo, está establecido en nuestro proyecto de ley.

SR. GONZALEZ. — Señor diputado: Quiero aclararle que no estoy juzgando eso. Ha equivocado los términos.

SR. BASSE. — Usted lo dijo, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados y les ruego que se dirijan a la presidencia.

SR. BASSE. — Señor presidente: He solicitado una interrupción y quisiera concluir con lo que había empezado a manifestar.

Decía que no me explico cómo pone en tela de juicio las resoluciones de ese Congreso desde el momento que la clausura del mismo contó con la presencia del titular del Poder Ejecutivo y que las deliberaciones contaron también con el aval de los señores ministros del Poder Ejecutivo. Eso es lo que quería aclarar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Voy a hacer una aclaración al señor diputado, por si está mal informado. No está en tela de juicio la resolución del Congreso y quiero manifestarle que he estado durante el plenario de ese Congreso, por eso es que no quiero abrir juicio en este momento.

Continúo. Pasamos entonces al segundo argumento que se ha esgrimido en esta cuestión: es la postura sostenida por el doctor Rajneri, actual ministro de Gobierno, como presidente del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, cuando se discutió la actual ley vigente de coparticipación, quién había sostenido una posición favorable a un mayor incremento del porcentaje en favor de los municipios.

SR. IZCO. — Lógico, era diputado.

SR. GONZALEZ. — Vamos a analizar brevemente esa postura para ver si nuestra posición actual es con-

gruente con nuestro pensamiento partidario anterior. Pero antes vamos a volver el argumento por pasivo. Por lo menos un sector de la UCRI frentista no puede sostener la postura que ahora pretende esgrimir.

SR. IZCO. — ¿Por qué causa, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Porque en aquella oportunidad el gobierno correspondía a la UCRI.

SR. IZCO. — En aquella oportunidad no había UCRI frentista.

SR. GONZALEZ. — De los que actualmente están en el grupo de la "UCRI frentista", entiendo que había uno que estaba en el gobierno de la UCRI ¿no es así, doctor Gaitán?

SR. GAITAN. — ¿Cómo dice?

SR. GONZALEZ. — Digo que antes, en el gobierno anterior había uno o dos de los señores diputados —por lo menos que recuerdo en este momento— y uno de ellos era el doctor Gaitán.

SR. GAITAN. — Se ha equivocado, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Sí... a lo mejor tengo mala memoria, pero usted estaba en el gobierno.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Bien, señor presidente, era para hacerle una aclaración al señor diputado Gaitán.

En aquella oportunidad el gobierno correspondía a la UCRI y no comprendemos cómo puede tener ahora una postura sostenida en la oposición, cuando tuvieron durante cuatro años la posibilidad real de sancionar esas normas para los municipios y no lo hicieron.

SR. IZCO. — Y ejercitamos durante cuatro años el pagarles puntualmente y no hacerles hacer un empréstito forzoso.

SR. GONZALEZ. — Nuestro gobierno...

— Hablan simultáneamente los señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Solicito que no se me interrumpa en el uso de la palabra y menos con risas sarcásticas.

SR. IZCO. — Taquígrafos: anoten sonrisas generales.

SR. GONZALEZ. — No: risas sarcásticas. Continuando, señor presidente, diré que nosotros, en cambio, podemos exhibir una perfecta coherencia con nuestra postura anterior y las modificaciones que se adecúan al proceso que ahora consideramos fueron previstos en aquella oportunidad en forma absolutamente clara. La Unión Cívica Radical del Pueblo sostuvo en aquella oportunidad que, dadas las condiciones existentes en las recaudaciones de impuestos, los

índices de coparticipación eran bajos y no permitían a los municipios realizar sus programas de gobierno. Refiriéndome a este aspecto, voy a aclarar que en aquella oportunidad el miembro informante doctor Rajneri dijo: "Quiere decir que este proceso de recuperación en el plano financiero no ha podido ser ejercitado en tiempo por las comunas y posteriormente con las modificaciones de las disposiciones sobre contribución territorial y actividades lucrativas, que con la sanción de la Constitución provincial han quedado en manos del gobierno provincial, tampoco tuvieron las posibilidades jurídicas de hacer valer sus mayores ingresos y quedaron desde entonces y quedan para el futuro dependiendo de la mayor o menor actividad que la Dirección de Rentas provincial desarrolle en ese sentido".

Esto es parte de lo que dijo en aquella oportunidad el miembro informante, doctor Rajneri.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Le rogaría al señor diputado que me permita terminar con el uso de la palabra. Seré breve.

SR. IZCO. — Pero es que después no le puedo replicar, señor diputado; porque como eso se refiere a que los índices...

— Suena la campana de orden.

SR. BASSE. — No hay ninguna razón para llamar al orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El diputado no permite interrupciones. ¿No es así, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Así es, señor presidente. Pero ante el insistente pedido, nuevamente, del señor diputado Izco, si quiere alguna aclaración, lo autorizo. Pero le aclaro que debiera dirigirse en forma y términos correspondientes a la presidencia.

SR. IZCO. — Señor diputado: Cuando le solicité una aclaración, usted me dijo que me iba a permitir todas las interrupciones. Ahora que se la pido me dice que no.

La aclaración es simple. Como se habló que la coparticipación podía ser modificada en función de una mayor rentabilidad de provincia —no es exactamente el término, pero si el concepto — creía conveniente recordar en este momento que, desde aquella fecha hasta ahora, se ha operado una mayor rentabilidad en la provincia y como tal, conviene también adecuar esos nuevos índices a las nuevas situaciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Podemos señalar que en la práctica, los municipios coparticipan en la mitad de los impuestos a las actividades lucrativas y al inmobiliario, porque la provincia absorbe la totalidad del costo de recaudación, que estimamos oscila entre el 3 y el 5 por ciento del ingreso con lo cual la coparticipación de los municipios es ingreso bruto y no neto.

Pero hay además dos argumentos ocasionales que clarifican aún más el panorama.

Primero: que la provincia desde entonces hasta la fecha, ha desarrollado sus servicios en base a sus ingresos. Es decir, que el erario provincial debe atender exigencias financieras que pudieron ser de ámbito municipal o que sin ser de esta órbita, se efectivizan en esa jurisdicción.

Y la segunda razón y definitiva: ¿Qué sentido tiene privar a la provincia de recursos en momentos en que es público y notorio que penosamente se están juntando los centavos para pagar los sueldos en la administración pública?

Se ha dicho y demostrado que la provincia adeuda una suma equivalente a sus ingresos totales durante un ejercicio.

Entre los acreedores de la provincia figuran los propios municipios por una suma de alrededor de 86 millones de pesos...

SR. IZCO. — 91 millones.

SR. GONZALEZ. — ...de 86 millones de pesos, que no se pueden pagar porque no hay fondos en Tesorería. Con los municipios se ha conversado y estarían predispuestos a aceptar una solución que consolide esa deuda a varios años de plazo. Pero si por acto órdi-voso de la provincia se le aumentan sus recursos, qué se les diría a los proveedores y contratistas a quienes no se les paga las deudas, algunas de las cuales datan de uno o más años.

Esto me hace recordar la anécdota del vasco, perdonen que se las comente, que vendió su vaca a un individuo insolvente y conocido porque no pagaba sus deudas. Oye, le dijo un amigo, cómo le has vendido la vaca a fulano, si sabes que no te va a pagar. Ya sé que no me va a pagar, dijo el vasco, pero lo embromé. La vaca vale mil pesetas, pero le dije que costaba dos mil.

Aquí estamos haciendo lo mismo que el vasco de la anécdota. No le podemos pagar a los municipios lo que le debemos, pero aumentamos la coparticipación. Es el aumento de la deuda la que no podemos pagar.

Estimo que sobre las consideraciones de índole teóricas, hay una realidad concreta: la provincia debe hacer frente a un pasivo que la actual administración ha heredado.

SR. GAITAN. — No de nosotros. No totalmente heredada.

Hay parte que está ingresando a la provincia y tampoco se paga coparticipación; que no es herencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado Franco González: ¿acepta la interrupción?

SR. GONZALEZ. — No le he escuchado al señor diputado, pero si se dirige a la presidencia, no tengo ningún inconveniente.

SR. IZCO. — Me permite, señor diputado, con la venia de la presidencia?

El señor diputado Gaitán dijo que si bien han heredado un problema de tipo financiero, es cierto también que se están cobrando impuestos sobre los cuales hay que hacer participar a los municipios desde el 12 de octubre en adelante y no se les guía; significando ello que a pesar de la buena voluntad, se agrega a la herencia los nuevos procedimientos.

Y si el argumento —agregaría ahora,— de las necesidades de la provincia así lo imponen, para quedarse con los fondos que no le corresponde, tenemos que pensar que las municipalidades se quedan en la misma proporción sin esos fondos. O sea, que por lo heredado y por lo que sigue haciendo desde el 12 de octubre, el gobierno, continúa la misma política de cobrar los impuestos de coparticipación y no girar los porcentajes a las municipalidades de la provincia.

SR. MOLLO. — Me permite una aclaración la presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quiero aclararle al señor diputado Izco, que si bien aparente y lógicamente es cierto lo que acaba de manifestar haciéndose eco de las palabras del señor diputado Gaitán, hay en este momento en la órbita del Poder Ejecutivo la idea concreta, el compromiso formal e inclusive el compromiso público, de que esa situación va a dejar de estar en ese estado que no debe estar y que los hombres de mi partido, por supuesto, no comparten a partir del 1º de enero del corriente año. Evidentemente no es la situación correcta seguir reteniendo importes que, sin ninguna duda, corresponden a los gobiernos municipales.

Pero hay una situación de hecho que se ha impuesto al gobierno. Es necesario —lo manifesté así días pasados en este recinto—, es necesario realizar un improbable esfuerzo y lo está realizando el gobierno para normalizar la caótica situación financiera de la provincia.

Evidentemente el Poder Ejecutivo tiene muy poco de ejercicio en su mandato. Estoy volviendo, en alguna medida, a argumentos ya esgrimidos por el que habla. Pero si la presidencia y la Cámara me lo permiten, quisiera leerles un párrafo muy pequeño de las palabras que pronunció el señor ministro de Gobierno en otro Congreso de Municipios realizado en Cipolletti, esto hace muy breves días y que hace contraer un compromiso, que vamos a tener la oportunidad en un lapso brevísimo de comprobar si lo cumplen o no los hombres que ejercen el gobierno en este momento. Dijo así, entre otras cosas, el actual ministro de Gobierno: "Pero los municipios pueden tener la seguridad que las rentas que les corresponden por derecho, serán efectivas a partir del 1º de enero próximo".

La provincia no adeuda 90 millones de pesos a las municipalidades sino que se ha apropiado de esa suma que les pertenece. Como ve el señor diputado Izco, hay una ratificación completa del concepto, hay un compromiso formal a plazo muy breve.

SR. IZCO. — Hasta en las cifras coincidimos, señor diputado, 91 millones de pesos.

SR. GONZALEZ. — Bien, señor presidente. Decía que la provincia debe hacer frente a un pasivo que la actual administración ha heredado. Quiero aclararles a los señores diputados preopinantes del sector de la "UCRI frentista" que no lo dije por ellos.

Decimos que reducir sus recursos o los recursos a la provincia significa agravar su situación y perjudicar a los acreedores cuya situación es, en muchos casos, realmente insostenible.

SR. IZCO. — Señor diputado: Alguna vez se dijo en este recinto si se debía sancionar leyes que crearán problemas al gobierno de la provincia para que éste se superara y los superara, fué un concepto que tal vez en aquella oportunidad el otro gobierno no compartió y evidentemente el actual tampoco lo comparte.

SR. GAITAN. — Posiblemente el señor diputado está en otra cosa.

SR. MOLLO. — Quisiera hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado González. ¿Autoriza la interrupción?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor presidente.

SR. MOLLO. — Lamentablemente parece que mi intervención en este debate va tener que ser para referirme casi exclusivamente a manifestaciones expresas del actual gobierno que o no han sido tomadas en cuenta o involuntariamente han sido olvidadas. El señor diputado Izco acaba de mencionar recién una situación que el actual señor gobernador de la provincia aclaró perfectamente en su mensaje a este Cuerpo. Voy a volver a pedir autorización para hacer una brevísima lectura de ese párrafo del mensaje. Dijo así el señor gobernador: "El gobierno necesita la colaboración de todos y es necesario advertir que incluso una oposición vigorosa y constructiva constituye la garantía de contralor y vigilancia mediante la cual custodiaremos indirectamente nuestros propios actos administrativos". Creo que ese pensamiento del mensaje del señor gobernador es coherente y coincide con su manifestación. Por lo tanto no creo que se pueda acusar a los hombres de este gobierno de no compartir ese criterio.

SR. IZCO. — Yo no he dicho tal cosa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Para terminar debo aclarar a los señores diputados que en el Congreso de Municipalidades realizado en Cipolletti tuve el gusto de estar presente en el plenario juntamente con los diputados Digiuni, de la Democracia Progresista y Lapuente, de la UCRI. Ellos pueden corroborar lo que ha dicho el diputado Mollo como asimismo que a partir del 1º de enero el actual gobierno de la provincia hará la entrega que corresponde a los municipios por coparticipación en forma mensual. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien, nosotros con este proyecto, le vamos a poner letra a esa música porque precisamen-

te decimos también aquí que los impuestos de coparticipación no ingresarán a Tesorería.

Vamos a coincidir, entonces, en la parte que corresponde al porcentaje para las rentas de la provincia. Vale decir que coincidimos con la buena voluntad del Poder Ejecutivo actual, no retener desde el 1º de enero la parte de los municipios, que aquí la dejamos perfectamente establecida, porque en ese sentido no va tener ni la oportunidad de pecar, porque la renta va a ser girada —en el porcentaje que le corresponde a los municipios— directamente por el banco, al ingresar de las delegaciones de Rentas los respectivos impuestos. Es decir, que en ese aspecto no tendríamos disidencias en absoluto con el Poder Ejecutivo. El lo designa en forma de manifestaciones, que creemos como responsable, y nosotros lo ponemos en el cuerpo de la ley para que sea ejecutado así.

Lo único que quedaría en discusión entonces, sería si es poco o mucho el porcentaje. Nosotros entendemos que es equitativo, vale decir, que no es mucho ni poco. Que las mayores necesidades que también tienen los municipios deben ser contempladas y que es conveniente, incluso, — y en eso vamos a coincidir a lo mejor un poco tarde con el Radicalismo del Pueblo, que actuó en el otro período constitucional— que los municipios tengan recursos para hacer algún tipo de obras que generalmente quedaban libradas a los subsidios y subvenciones, con destino a hacer algún cerco, hacer algunos nichos o arreglar alguna calle, etcétera. Una mejor percepción de impuestos por los municipios les ha de permitir hacer ese tipo de obras con independencia, sin que dependan de la buena voluntad del poder concedente. A veces, incluso, no sólo de la buena voluntad, sino de las posibilidades existentes para ello.

En consecuencia, señor presidente, lo único que aquí podría ser motivo aparentemente de alguna disidencia, es la modificación del último párrafo del artículo 1º, que fija en el 55% —algunas veces se ha hablado del 80 en esta Cámara— el actual del 45%. Nosotros por los fundamentos que hemos puesto en el proyecto y por lo que hemos aportado y podríamos seguir aportando, nos inclinamos porque el mismo es equitativo, contempla las necesidades actuales de los municipios y nos hace ser coherente a nosotros mismos con la eterna lucha que las provincias tienen con la Nación en procura de una mejor coparticipación en los impuestos unificados. Lucha que esperamos que este gobierno pueda solucionar, y la vieja teoría tantas veces malograda de repartir el 50 por ciento de las rentas entre la Nación y las provincias, sea esta vez un hecho en lugar de ser el 31 por ciento como creo que es ahora.

SR. GAITAN. — Y el 33.

SR. IZCO. — Prácticamente, y siendo que la diferencia de criterios que podamos tener es la del porcentaje, por nuestra parte, y atendiendo de que se trata de una forma de opinar al respecto, nos atenemos al proyecto y proponemos que la ley indique que sea el 55 por ciento, en las mismas condiciones que regía actualmente, por cuanto no se incluye el impuesto de sellos, antes tampoco y no se modifica el porcentaje de las rentas de orden nacional, que

quedan también en el 10 por ciento, como antes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor presidente.

Es indudable que de no coincidir en algunos aspectos del proyecto que se debate, quebraríamos una línea de conducta que hemos mantenido siempre cuando se ha tratado de considerar la autonomía de los municipios, para cumplir sus funciones y desarrollo económico, social y moral, en lugares donde deben ejercer su potestad.

No hay duda que nosotros nos mantenemos firmes en esa línea de conducta: los municipios deben tener su autonomía económica.

Creo que coincidimos totalmente con esa independencia económica, porque es beneficiosa para la ejecutividad de los trabajos que las comunas deben realizar en favor del pueblo y también porque le da libertad de acción, evitando la coacción y le da dignidad. En eso coincidimos con los integrantes de la bancada del Radicalismo Intransigente que lo ha sostenido hace un momento. Y le da dignidad, señor presidente, porque estoy de acuerdo que es lamentable que tenga que venir un intendente al Poder Ejecutivo a pedir que le den esto o aquello, como una dádiva, que se ha hecho un mal endémico al hacerse extensivo el problema del subsidio.

Es innegable que por mejor buena voluntad que tengan los hombres de gobierno en otorgar un subsidio, está la presión de orden político y en esto no se debe meter a las municipalidades.

Traigo a colación esto para explicar que coincidimos con respecto a esa línea de conducta, en lo que respecta a la independencia del poder municipal.

No puede olvidarse tampoco, que la distribución tiene que ser equitativa. El aumento no lo podemos entrar a considerar en forma exhaustiva, por razones que voy a dar inmediatamente. Si esos puntos de aumentos corresponden o no, o si es mucho o poco, porque para nosotros en este momento, no se trata de negarle lo que posiblemente tengan derecho a que le demos, en la medida que ahora se pretende.

El derecho a que se le dé es innegable. No podemos discutirlo en este momento, pero sí, tenemos la obligación de hacer un llamado a la cordura y a la realidad.

Tenemos la obligación de volver a recordar en este recinto, a todos los señores legisladores, que sin magnificar las cosas, recordar —repito— la situación calamitosa del erario en el problema de caja.

Estamos viendo los esfuerzos que el Poder Ejecutivo hace para poder cumplir con los pagos mas inmediatos y elementales, como es el de arribar al sustento que se ha ganado el servidor del Estado.

Estamos viendo, si se me permite la figura, contar las moneditas, perdonen los señores legisladores, tenía una mosca en el ojo izquierdo. (Risas). La he baido en toda la ley. (Risas).

Continúo. Precisamente ese estado calamitoso ha hecho que se deba comenzar a contar las moneditas. Esto no lo podemos decir con orgullo los provincianos que estamos embanderados en cualquier color polí-

tico, porque es un espectáculo que me entristece y tengo la seguridad que los entristece, los conturba y los preocupa a los señores diputados del sector del Radicalismo Intransigente, como a los señores diputados que firman el despacho de la mayoría.

No me cabe ninguna duda, de que hay hombres de la tendencia del sector de la Democracia Progresista que conocen perfectamente bien lo que son las dificultades económicas y están íntimamente adheridos a lo que debe ser la conducta en materia municipal.

Destaco esta coincidencia para que no se nos quiera hacer aparecer como oponiéndonos a ese reconocimiento expreso que hacemos con respecto a la justicia de la ayuda al sistema municipal.

Pero, desgraciadamente la situación económica de la provincia, la lealtad a esa situación, la necesidad imperiosa de no olvidar el estado actual porque atraviesan las finanzas y las dificultades de nuestro gobierno, es que nos tengamos que colocar en la encrucijada de declarar en la Cámara, que si bien coincidimos en esos puntos, no vamos a apoyar el proyecto, porque consideramos que está fuera de oportunidad.

No podemos pretender que el Ejecutivo distribuya lo que no tiene; porque esa es la verdad, señor presidente; ajustándonos al examen de caja el gobierno no puede pretender distribuir lo que no tiene. El gobierno podrá empezar a pagar lo que debe, podrá interrumpir el sistema de seguir reteniendo lo que no debe retener —estoy totalmente de acuerdo— pero para eso existe una promesa formal de poner eso al día.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Yo preferiría que esa promesa, de la cual no dudo, la dejáramos establecida en el proyecto de ley, porque siempre la provincia ha tenido la tentación de darle el destino que juzga más urgente —con toda honestidad, lo reconozco— que al cumplimiento estricto del destino del fondo. Si no le dejamos la posibilidad de caer en ese pecadillo, va a ser mejor que atenernos a la promesa, ya que a veces las promesas no las cumplimos, sin que por ello podamos decir que ha sido por malevolencia sino simplemente por otras razones de urgencia o de finanzas. Así que habiendo plata en caja se utiliza en esto en lugar de aquello; si la plata no está en caja porque no entró, evidentemente no se puede utilizar.

Creo que antes del aspecto de la promesa sería coincidente esa buena voluntad —de la cual no dudo— con este aspecto que ya sería de estricto derecho, para que las comunas tuvieran la seguridad, por ley y aparte de ello reemplazarlo por una norma taxativa en lugar de un concepto enunciativo como es siempre la promesa. Vuelvo a repetir que no considero a una promesa falsa en absoluto pero que no tiene más alcance al final que una promesa. Porque podría decir también que la Intervención prometió a los municipios que les iba a girar pero la verdad es que los municipios no han recibido la plata; y a lo mejor la Intervención, en algunos momentos, a pesar de la promesa, ha tenido que pagar otras cuentas.

SR. SA PEREYRA. — Muy bien señor diputado. ¿Quiere hacer una aclaración, señor diputado Mollo?

SR. MOLLO. — Sí, si me permite la presidencia.

Hoy, por lo visto, es mi día de aclaraciones y mi día de lectura. Nuestro gobierno está usando, es evidente, aunque no para condiciones iguales usando los mismos argumentos que usaron en situaciones distintas, en este mismo recinto, hombres que pertenecieron al primer gobierno constitucional.

SR. GAITAN. — Los malos ejemplos no hay que seguirlos.

SR. MOLLO. — Voy a permitirme leer un párrafo de una intervención que tuvo en esta Cámara un miembro de la UCRI en el primer período constitucional de gobierno.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? En el primer período de ese gobierno, cuando no había ni presupuesto ni más provincia que la que decía la Constitución.

SR. MOLLO. — Le aclaré, señor diputado, que la situación era distinta y solo los argumentos son iguales. Lo de la gravedad tampoco tengo inconveniente en que lo discutamos en su momento. Lo único que quiero es hacer llegar al conocimiento de todos los señores diputados que hay argumentos iguales para situaciones distintas.

En aquella oportunidad dijo el señor diputado Oroza.

Voy a hacer un pequeño extracto del planteo: había dos proyectos, uno de la bancada de mi partido y uno del Ejecutivo, que no eran coincidentes, como no son coincidentes las posiciones que en este caso sustentan las dos mismas bancadas. En aquella oportunidad dijo el diputado Oroza, reitero; "Evidentemente, surge que había dos posiciones antagónicas: una de ellas la posición municipal, donde reclamaba el máximo de participación"; y fíjense, el mismo criterio que se sustenta ahora por los autores del proyecto.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado.

SR. MOLLO. — Sí, como no.

SR. IZCO. — Le aclaro que no es exactamente.

SR. MOLLO. — No, sin duda.

SR. IZCO. — Porque allí, el Congreso de Municipios —que a nosotros no nos ha servido de fundamentación— acaba de reclamar el 60 por ciento.

SR. MOLLO. — Hay un 5 por ciento de diferencia, porque en realidad es el máximo compatible.

El proyecto que en ese momento había presentado la bancada del Radicalismo del Pueblo, defendiendo la posición municipal, reclamaba el máximo de participación.

SR. IZCO. — ¿Cuánto era, señor diputado?

SR. MOLLO. — El 80 por ciento.

SR. IZCO. — Muchas gracias.

SR. MOLLO. — Le quiero hacer un agregado: el 80 por ciento no era así, a secas, sino que era progresivo en descenso.

SR. IZCO. — Y con impuesto de sellos incluidos, porque lo de sellos lo inventó el Poder Ejecutivo.

SR. MOLLO. — Los mismos eran decrecientes, porque del 80 llegaba, en un período de cuatro años, con un descenso del 10 por ciento anual al 50 por ciento, es decir, ingresos por mitades, que es más o menos la situación actual.

SR. IZCO. — Incluyendo sellos, que después el Poder Ejecutivo resolvió que era una tasa, y no impuesto.

SR. MOLLO. — ¿Cómo dijo, señor diputado? no le entendí.

SR. IZCO. — El proyecto del 80 por ciento, se refería a todos los títulos de impuestos provinciales del Código Fiscal, incluyendo el impuesto de sellos que el Poder Ejecutivo en aquella oportunidad, con buen o mal criterio, descubrió que no era un impuesto de participación, sino una tasa; y en consecuencia, el 80 por ciento era bastante más que el 80 por ciento.

Por otro lado, después llegaba a los cuatro años al 50 por ciento, pero venía con el 80 por ciento inicial y con el impuesto de sellos incluidos. Con ese criterio le estaríamos debiendo a los municipios una cantidad fabulosa de dinero, aún dándole este 55 por ciento y algo más. Pero nunca le dieron el 80 por ciento; nunca le dieron lo de sellos y ahora estamos discutiendo el 50 ó 55 por ciento, todavía.

SR. MOLLO. — Es que a cinco años vista, llegamos al 50 por ciento que se preveía hace cuatro años por el proyecto de referencia.

SR. GAITAN. — ¿Me permite?

Incluido sellos; que en todo caso significa el 50 por ciento, más que el 10 por ciento cuya inclusión o aumento estamos proponiendo.

SR. MOLLO. — Perfecto. Hace una diferencia de tiempo, que después le voy a demostrar.

La posición del gobierno, en ese momento, ofrecía el máximo compatible con la situación financiera porque atravesaba la provincia, que es exactamente el mismo argumento que, por pasivo, hace en este momento nuestra bancada, para decir que si bien se comparte totalmente el criterio de que los municipios reclamen lo que lógicamente les corresponde, habría que graduar, tal vez en detalle, el índice. Eso sería materia de discusión porque es un derecho que legítimamente les corresponde. En realidad es el mismo argumento —vuelvo a repetir— que usamos nosotros para decir que no es la oportunidad.

SR. GAITAN. — Pido la palabra para una pequeña aclaración.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Con mucho placer, señor presidente, voy a conceder otra interrupción al señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Perdóneme, pero no había advertido dado lo prolongado de la interrupción.

Simplemente quería significar que este proyecto tiene dos partes; una, por la que se aumenta el porcentaje en un 10 por ciento, que admito puedan disentir los señores legisladores del partido oficialista por razones de conveniencia o de oportunidad. Pero lo que

no veo es por qué razón, el artículo 2º, que se refiere a la forma de distribuir esos ingresos, no haya sido apoyado. Porque, evidentemente, de sus manifestaciones surge que están completamente de acuerdo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Forzosamente, tengo que plantear un interrogante, porque no sé si estaré equivocado en mi concepto de lo que significa parlamentariamente —porque somos un poco pichones—, lo que significa la acepción interrupción. ¿Qué es una interrupción? ¿Es un debate?, ¿Se cede la palabra para que se la distribuyan entres los señores diputados y se la pasen de uno a otro y el orador se quede en el balcón mirando?

El silencio me lo explica todo. Voy a continuar.

Quiero agradecer en primer término la caballerosidad en el reconocimiento del señor diputado Izco.

Indudablemente, las dudas no se refieren a la posibilidad o a la seguridad o a la certeza de que el Poder Ejecutivo no vaya a cumplir la palabra empeñada. El señor diputado admite que cree que la va a cumplir y, lógicamente, entiende que es mejor que esté en la letra. Que la ley lo mande de manera que no se pueda eludir y haya que cumplirlo de buen o mal grado.

SR. IZCO. — Evita la tentación, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Exactamente. Pero además está el pero de la cuestión: con eso no le agregamos un cobre al Poder Ejecutivo. Sigue en esa misma situación y se encuentra con el mismo problema.

Ahora, si se tomara un tiempo no muy largo por cierto, si se dan las condiciones que están en marcha y que de alguna manera se han expresado en forma pública e incluso en la Cámara, si se dan esas situaciones, es muy posible que la deuda actual con los municipios se reduzca enormemente o que desaparezca por completo.

El Poder Ejecutivo ya ha hecho gestiones, que les adelanto, pueden concretarse o pueden fracasar, pero es muy probable que si se concretan se cancele ese saldo.

No invalida estos si estaría en concordancia con lo que acaba de decir el doctor Gaitán en su interrupción con respecto a la posibilidad de que se instrumentara desde ya el mecanismo de la retención. Pero también está la contrapartida al concepto que no es aconsejable y que es la de las retenciones parciales, que se distribuyen en forma parcial y que no resuelven el problema en forma integral, porque hay una cosa que está íntimamente ligada a la otra...

SR. IZCO. — Señor diputado...

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado.

SR. IZCO. — Lo perfecto es enemigo de lo bueno. Nosotros tenemos que quedarnos con esto, porque si desde el 1º de enero el gobierno tiene la intención de no apropiarse de los fondos ajenos, se hace necesario que lo corrobore mediante una ley.

El artículo 3º tiende más que a eliminar el problema actual del gobierno con los municipios, a evitar que se agrande. Porque va a ocurrir, señor diputado, que pese

a la mejor buena voluntad del Poder Ejecutivo, atendiendo que tiene grandes urgencias financieras que nosotros no ignoramos, porque alguna vez fuimos gobierno, no va a tener dinero sobrante para cumplir ese compromiso. Entonces, no solamente va a deber 90 millones, sino que serán cien, ciento diez o ciento veinte y va a quedar la promesa y la explicación del por qué no se cumplió; que será perfectamente aceptable, porque se van a dar grandes razones, pero que las municipalidades no van a poder contabilizar ni depositar como fondos en su cuenta corriente.

SR. SA PEREYRA. — Pongo a consideración las razones que nosotros hemos expuesto basados, casi exclusivamente, en una razón de oportunidad.

El Poder Ejecutivo como se lo hemos manifestado hace un momento, ha hecho en forma casi expresa una referencia al término en que va a comenzar a hacer las amortizaciones o transferencias al poder municipal.

SR. IZCO. — ¿De los nuevos impuestos?

SR. SA PEREYRA. — Hablamos de la deuda atrasada.

SR. IZCO. — Eso ya sería pedir mucho.

SR. SA PEREYRA. — Permítame, señor diputado. Si nosotros dentro de muy breve tiempo, porque se habla de enero, de enero para adelante...

SR. IZCO. — Sobre los nuevos impuestos, pero la deuda la va a tener que consolidar, va a tener que hacer un arreglo. ¿Cómo va a pagarla si no tiene dinero?

SR. SA PEREYRA. — Estoy de acuerdo con usted. Las tramitaciones que se están haciendo es al efecto de consolidar y poder arreglar la deuda atrasada, que también es urgente para los municipios porque han contraído deudas que no pueden pagar. Según las posibilidades eso puede producirse en enero, quiere decir que es un tiempo muy breve, en el que nosotros vamos a tener ya la seguridad de que eso se cumple o no. Nuestro pedido se radica precisamente en la oportunidad, por las razones de orden financiero, especialmente las de caja.

Hemos pedido o pedimos que esto se postergue por un plazo prudencial a los efectos de permitir esa salida y luego con pleno asentimiento de todos, en forma integral, poner en marcha una ley que, como ya lo he dicho, consideramos muy justa y razonable. Para nosotros es el problema de la oportunidad y así lo volvemos a recalcar porque no quisiéramos aparecer como oponiéndonos a cosas que están dentro de nuestra línea de conducta.

Hay un viejo aforismo que dice: "Un poquito a cada uno no hace mal a ninguno". Si la carga de este momento desgraciado la aguantamos entre todos la vamos a soportar mejor. Si en cambio cargamos sobre una de las partes la responsabilidad total provocando un mayor desequilibrio, podríamos llegar a crear una situación lamentable.

SR. GAITAN. — ¿Me permite? Es para señalar simplemente que el responsable de este llamémosle desastre económico es el ente provincia, cualesquiera hayan sido sus administradores. Los municipios no tienen absolutamente culpa...

SR. SA PEREYRA. — Totalmente de acuerdo, y me he querido referir a eso. Entiendo que si repartimos la carga, como acabo de decir, la vamos a soportar mejor. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El diputado Sa Pereyra ha hecho mención a esta bancada Demócrata Progresista en el sentido de que conocemos perfectamente los problemas municipales. El sabe muy bien que no solamente hemos tenido que debatirnos en problemas deficitarios de municipios sino también en la administración provincial.

Voy a traer a colación un ejemplo: en 1932, cuando nos hicimos cargo por primera vez del gobierno en la provincia de Santa Fe, a cuyo frente actuó el doctor Luciano Molinas, recibimos la provincia en una situación deficitaria mucho peor a la en que hoy recibe este gobierno a esta provincia, con el agravante de que éramos la única provincia opositora por lo cual no teníamos apoyo en el orden nacional.

Tanto, que viendo que surgía una ejemplar administración en el ámbito de la República, no se le permitió al gobierno Demócrata Progresista terminar su gran obra que pueden, repito, tomarla como ejemplo en cualquier momento los gobiernos actuales de cualquier provincia, sin menoscabar, lógicamente, alguna excepción que hubo, como en Entre Ríos, Córdoba y Mendoza.

Entiendo que estamos debatiendo una cuestión que hace a un porcentaje ínfimo. Tengo la seguridad, que no tienen, al parecer los señores legisladores del oficialismo, de que este Poder Ejecutivo sabrá salir de esta situación, si son ciertas sus expresiones, sus deseos y su forma de actuar. Creo —porque soy hombre que tengo fe— y admito cuando un gobierno o un funcionario de gobierno, a pesar de ser opositor, tiene esas intenciones.

Creo firmemente y tengo más fe, al parecer, que los mismos legisladores del oficialismo, de que este gobierno va a salir a flote si sigue con las medidas acertadas que está tomando en el aspecto económico; si sigue con esta austeridad que está poniendo en práctica y que todos notamos.

No creo que una incidencia de 14, 15 ó 20 millones de pesos que pueda resultar del próximo ejercicio, pueda ser motivo para que no acordemos a los municipios este pequeño porcentaje de 10 puntos más sobre la distribución de la coparticipación.

SR. SA PEREYRA. — Pido una pequeña interrupción, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — No he terminado, pero le acepto la interrupción.

SR. SA PEREYRA. — Era para aclarar que la fe no puede sopesarse así como usted pretende. Eso por un lado, y por otro, creer que el Ejecutivo puede desprenderse de 14 millones de pesos en este momento, es un cálculo un poquito ligero. Si usted estuviera dentro del erario de la provincia, posiblemente no opinaría de la misma manera. Era nada más que para eso, señor diputado. Muchas gracias.

SR. GAITAN. — Pido la palabra para una pequeña aclaración.

Es para señalar que 14 millones de pesos significan 1.200.000 pesos mensuales que gasta la provincia en combustibles y reparaciones de vehículos, sin contar el personal afectado a ellos.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción?

Quiero aclarar que esos 14 millones de pesos serían si se tuvieran en cuenta las recaudaciones del año 1963, no así las del 64, que posiblemente aumentarían.

SR. GAITAN. — Da la casualidad que no son 14 millones de pesos los que se gastan en nafta y reparaciones sino 23 millones. Dije 14, porque con eso alcanzaba.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa con la palabra el señor diputado Digiumi.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Se habla de la imposibilidad de poder atender el déficit que representaría al gobierno de la provincia un aumento de 14 millones de pesos. Me sorprende, porque si tiene dificultad para esto, cómo va a hacer el gobierno de la provincia para devolver los 91 millones de pesos que adeuda a los municipios.

Pero, repito e insisto, que estoy convencido que los hombres que integran el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus expresiones tienen capacidad y van a hacer lo necesario para salir a flote. Tienen una posibilidad mayor, desde el momento que están, digamos así, en contacto directo con el gobierno nacional, ya que pertenecen al mismo partido y esto siempre trae aparejado alguna ventaja.

Esto no quiere significar que tiene que ir a solicitar subsidios, ni dádivas al gobierno de la Nación. Pero sí exigirle mayor coparticipación provincial. Eso tiene que hacer el Poder Ejecutivo de la provincia. Vayamos al federalismo. Tenemos que llegar a que las provincias dispongan de sus medios propios y que las comunas, lógicamente, tengan la cantidad suficiente para mantener su autonomía absoluta en lo que a economía se refiere.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una pequeña interrupción?

SR. DIGIUNI. — Cómo no, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — El señor diputado dijo que el Poder Ejecutivo tenía que ir a exigir al gobierno de la Nación. No sé si ese será el término, pero quiero adelantarle que en reunión de ministros de todas las provincias, que será de conocimiento del señor diputado, se ha tratado el problema. Hay que ir a tratarlo, porque no se puede ir a exigir. De esas tratativas, ha salido un proyecto del Poder Ejecutivo nacional para el Congreso, que esperamos que se apruebe, aumentando en dos puntos la coparticipación federal.

Decir, que ya en ese sentido se ha hecho algo; no se si exigiéndolo o tratándolo, que es lo que le quería aclarar, señor diputado.

SR. GAITAN. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor diputado?

Es para señalar, simplemente con respecto a esos dos puntos que ha recibido el Poder Ejecutivo de aumento, y que se refiere a las coparticipaciones, que emergen de la ley 14.738.

SR. SA PEREYRA. — Permítame, señor diputado Gaitán.

No digo que lo ha conseguido nuestro Poder Ejecutivo. No. Es el resultado de la reunión de todos los ministros de Hacienda.

SR. GAITAN. — Admitiendo que es el resultado de la reunión de todos los ministros de Hacienda con el Poder Ejecutivo nacional, quería señalar que desde el año 1960 hasta la fecha, cada año, se vienen aumentando estos dos puntos a las provincias; con el agravante que la ley ha caducado y la provincia podría haber tomado, digamos, teóricamente, —no creo que lo pueda hacer en la práctica,— la recaudación de la totalidad de los impuestos. Nada más.

SR. SA PEREYRA. — Se pidió cuatro puntos y se obtuvieron dos.

Muy agradecido por haber permitido la interrupción.

SR. DIGIUNI. — Agradezco al señor diputado Sa Pereyra, que me ha permitido estar en el balcón un ratito, de manera que voy a continuar, señor presidente, con mi disertación. Ya iba a terminar cuando me interrumpió el señor diputado, Sa Pereyra.

Entiendo, señor diputado Sa Pereyra, que cuando uno tiene derecho sobre una cosa, tiene derecho a exigir y debe hacerlo. Y si los dos puntos que se han mencionado, que ustedes han obtenido o gestionado con muy buen éxito, lamento que sean dos puntos. Me hubiera agradado que hubieran sido diez. Por otra parte, ha hecho la aclaración el señor diputado Gaitán, de cómo es ese aumento progresivo.

Reitero afirmando un principio federalista, que debemos exigir al gobierno de la Nación el derecho que tiene la provincia sobre una mayor coparticipación. No podemos —estamos en el mismo caso de las comunas,— limosnear lo que nos corresponde. Es lógico que debamos dejar un margen para que pueda subsistir la Nación, así como las comunas tienen que dejar un margen a la provincia para que desarrollen sus obras que son indispensables, y para que puedan mantener los gastos de administración, etcétera.

Así, a medida que vamos reduciendo ese porcentaje, iremos haciendo el verdadero gobierno de la democracia, con las células que son las comunas, e iremos reduciendo ese pavoroso problema que es la burocracia; porque así tendrán que reducirse al máximo todos los gastos que, en muchas ocasiones, son superfluos y se hacen con un discrecionalismo tal que donde pueden arreglarse las cosas con diez pesos, se invierten veinte, cuando no cien.

Eso es a lo que quería referirme y en consecuencia considero que estos diez puntos que aumentan al 55 por ciento la coparticipación de los municipios no creo que sea una cosa que va a perjudicar en la medida que dicen los señores diputados del oficialismo.

Dije al comienzo y lo dije en la comisión que lamentaba en cierto modo tener que firmar un despacho con un porcentaje del 55 por ciento; hubiera deseado que el mismo fuese mayor, al menos de un 60 por ciento porque como representante del pueblo tengo la obligación moral de hacerme eco de las inquietudes de toda la comunidad. En el Congreso de Municipios de Cipolletti hubo una inquietud que si

bien es cierto, como dijo el diputado González, no representaba mayoría porque no estaban representados todos los municipios, tengo la seguridad de que si hubieran estado todos habría habido un asentimiento unánime.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Quizás la ausencia de algunos municipios fué debida a que no tenían dinero para viajar porque consideraban que era un gasto elevado y fuera de sus posibilidades, porque algunos no tenían ni monedas, pero si les van a preguntar si están conformes, con toda seguridad que les dicen que sí.

SR. GONZALEZ. — ¿Quién se niega a recibir más? Nadie.

SR. DIGIUNI. — El señor diputado González manifestó que había doce representantes en ese Congreso. En realidad fueron alrededor de dieciséis —no me atrevería a asegurar lo manifestado por el señor diputado Izco— pero puede ser muy bien que por razones de mal tiempo no pudieron llegar otras delegaciones. De manera que tenemos que hacernos eco nosotros de ese anhelo o de esa inquietud, muy justa por cierto y tenemos que tratar, en alguna medida, de llevarles esta solución. Por eso al firmar el despacho de la comisión, como expliqué al informar, ésta ha tenido muy presente esa inquietud de todos los municipios no precisando justamente el motivo del Congreso de Municipios de Cipolletti, sino que es una cosa que todos conocemos y que sabemos que corresponde. Esa es la causa, señor presidente, por la cual he adherido al proyecto y la bancada Demócrata Progresista lo va a votar favorablemente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Voy a tratar de ser agente conciliador de las dos ponencias que se han presentado en este recinto haciendo una pregunta a los señores diputados.

La pregunta que quería hacer a los señores diputados y en forma especial a quienes están defendiendo ese diez por ciento, es la siguiente: en subsidios y soluciones, ¿no se va al diez por ciento o más?

La Democracia Progresista entiende al votar, o pretender votar esta ley, de que si el gobierno otorga más puntos a la coparticipación de las comunas, bien puede desterrar esos dos rubros usados políticamente: subsidios y subvenciones. Estoy seguro que si se terminaran los subsidios y subvenciones, el Poder Ejecutivo perdería menos que esos diez puntos y con una ventaja: conseguiría que la distribución fuese equitativa y que en un futuro, lógicamente comenzando por el presente, se terminen esos subsidios y subvenciones a las comunas más amigas. Entiendo que ese es el verdadero espíritu que va implícito en la ley. No faltó ese comentario dentro de la comisión, que el Poder Ejecutivo, a esos diez puntos lo puede recuperar muy fácilmente eliminando los dos rubros.

Por lo tanto, entiendo que lamentablemente, con esa recapacitación, podríamos haber evitado el debate que a partir de esta sesión, la apartó a la Cámara de ser expeditiva. Entramos a una sesión política, lamentablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Poco queda que decir en favor del despacho de la mayoría, porque los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, han abarcado la totalidad de las facetas del asunto.

La Democracia Cristiana apoya el despacho de la mayoría porque como lo explicara con detenimiento el señor diputado Digiuni, tiene confianza en la capacidad de los hombres que están al frente del Poder Ejecutivo de la provincia. Si continúan con las medidas de austeridad y racionalización administrativa, esta provincia tendrá una economía floreciente y no dentro de cincuenta años, sino dentro de seis o siete meses.

Sabemos que están agotando todos los recursos de orden nacional para incrementar el aporte que la Nación hace a la provincia; sabemos que están economizando en el orden provincial y que están racionalizando, cosa muy buena y que hace tener confianza y hace agradable sancionar un proyecto de ley, como el que estamos tratando. Otra cosa sería si no se tuviera fe en la capacidad administrativa de los hombres que tienen la responsabilidad de conducir el Poder Ejecutivo de la provincia. Este no es el caso, y menos para nosotros, que hemos avalado con nuestro voto, la presencia del gobernador al frente del Ejecutivo.

Se ha explicado acá y se ha dicho una cantidad equis de millones de pesos, que van a recibir en forma directa los municipios por el aumento del índice de coparticipación. Es simplemente un ahorro que se hace a la provincia por vía indirecta, y le ahorran la claudicación a los señores que tienen la responsabilidad del gobierno municipal.

Quiere decir que el fin es notable. Todos nosotros conocemos perfectamente el espíritu provincialista que animó y anima a los señores diputados, e impulsó y formó la sanción de la Constitución de la provincia. El espíritu municipalista que debemos defender porque, como se dijo en este recinto, es la esencia de la democracia provincial.

Hay otra forma que contribuye también a solventar esos diez puntos de aumento. Una ya se dijo que es la que puede hacer el Poder Ejecutivo, porque se ahorra los discretionales subsidios y ayuda a los municipios y, en segundo lugar, es el que se puede hacer desde este recinto en una sana y leal colaboración con el Poder Ejecutivo en el aspecto económico, evitando la sanción de proyectos de subsidios a los municipios que pueden prestigiarnos en determinadas zonas o lugares, pero que crean problemas económicos sino son de gran y estricta necesidad.

Nosotros tenemos la seguridad absoluta que estos diez puntos que se le acuerdan a los municipios tienen importancia, pero también tiene importancia la forma en que se hace la distribución: directamente los agentes receptores a los municipios cada quince días.

No tenemos inquietud ninguna, pero comprendemos perfectamente la inquietud del sector del Radicalismo del Pueblo y la del Poder Ejecutivo: es la inquietud que origina la responsabilidad.

En este caso puedo asegurar, después de haber escuchado la palabra de los señores diputados, que la responsabilidad no es única del Poder Ejecutivo; no es única del sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo; es una responsabilidad compartida, señores diputados, que nosotros hacemos nuestra.

Por eso, con confianza, con fe de sancionar algo justo y equitativo y que no va a causar ningún daño a la economía provincial, Democracia Cristiana va a prestar su voto favorable al despacho por mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Evidentemente, el tema pareciera que está agotado por las muchas razones que se han expuesto alrededor de las dos posiciones que se sustentan. Pero estimo que todavía hay una posibilidad más de agregar elementos de juicio a los que se han vertido hasta este momento en el recinto.

Es evidente, como lo han sostenido algunos de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, que catorce millones más no pueden hacer más calamitoso de lo que ya es, el estado financiero de la provincia. Pero es evidente, —y estoy seguro que todos los señores diputados lo comprenden, — que esos catorce millones agravan aún más esa caótica situación financiera a que me refería hace unos momentos. Nuestro partido, con una coherencia en sus pensamientos que fue expresamente mencionada por los señores diputados de este sector en sus intervenciones en el debate sobre el proyecto que está en consideración, ratificaron en forma expresa la coherencia.

Siguiendo con lo que ya mencioné en alguna de mis interrupciones anteriores me voy a permitir, abusando de la gentileza de los señores diputados, dar lectura a un párrafo de la exposición que en su oportunidad hizo en esta Cámara, en función de legislador provincial, quien es hoy ministro de Gobierno de la provincia. El actual señor ministro de Gobierno parecía realmente vidente. Creo que el párrafo a que voy a dar lectura va a demostrar lo que acabo de decir. En ese debate dijo el doctor Rajneri: "Es indudable que dentro de tres o cuatro años —esto fué en la sesión del 31 de agosto de 1959— la provincia estará en condiciones de ajustar su sistema impositivo y de obtener, por vía de un mayor control de la actividad, una contribución y recaudación muy superiores a las actuales. Pero nosotros, previendo que desde el momento de la sanción de la Constitución provincial los municipios carecerían de recursos para aumentar los fondos provenientes de la contribución de los usuarios o de los vecinos tendríamos que fuera la provincia...

SR. IZCO. — ¿Me permite? Creo que en lugar de "tendríamos" debe ser "tendríamos" porque quería que fuera más.

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado, así es. El señor diputado Rajneri se refería aquí —me voy a permitir una pequeñísima digresión— al proyecto presentado por el Radicalismo del Pueblo que, comenzando por una proporción alta, la iba reduciendo en períodos sucesivos hasta llegar al 50 por ciento repartido entre municipios y provincia.

Continúo entonces con las palabras del doctor Rajneri: "...tendríamos a que fuera la provincia quien otorgara mayor proporción a fin de que estuviera en el interés de la misma ir aumentando las recaudaciones porque en esa forma aumentarían también sus porcentajes y se reduciría progresivamente la partici-

pación de los municipios hasta llegar a la mitad del ingreso total correspondiente a cada municipio".

Evidentemente en los resultados económicos que se traslucen a través de los distintos presupuestos que se han ido realizando con posterioridad, las predicciones de quien es hoy ministro de Gobierno se cumplieron expresamente.

Tengo ante mi vista una planilla que me he procurado en la Secretaría Técnica de la gobernación con el propósito de ilustrar el criterio de los señores diputados que marca en forma expresa, como los municipios, por esa mayor rentabilidad a que hizo hoy mención el señor diputado Izco, han ido mejorando progresiva y sucesivamente sus propios presupuestos.

SR. IZCO. — Y el de gastos también, en la misma proporción.

SR. MOLLO. — Por supuesto.

SR. IZCO. — Porque no es tanto la mayor recaudación, sino la desvalorización.

SR. MOLLO. — No me referí exclusivamente a los recursos; me refería al presupuesto que lo integran ambas partes: los gastos y los recursos.

Los presupuestos municipales —voy a leer algunos para no cansar la atención de los señores diputados y lo haré en cifras redondas para evitar los parciales— progresaron en la siguiente forma: Viedma, en el año 1958 tenía un presupuesto de 2.500.000 pesos; en el año 59, de 6.900.000 pesos. No tengo cifras del año 60 y 61, pero del año 1959 —con 6.900.000 pesos— saltó en el año 62 a 22.800.000 pesos; en el año 63, a 23.000.000 millones. General Roca, que en año 58 hizo un presupuesto sobre la base de 8.600.000 pesos, lo aumentó en el 59, a 10.600.000 pesos; en el 60, a 17.300.000 pesos; en el 61 a 21.800.000 pesos; en el 62, a 31.500.000 pesos; en el 63, a 49.000.000 de pesos. Fíjense en las diferencias...

SR. GAITAN. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado.

SR. GAITAN. — Quisiera que me informara en esas cifras, qué porcentaje de fondos se destinan para obras?

SR. MOLLO. — Lamentablemente, el señor diputado me pone en un aprieto. Tengo simplemente las cifras globales del presupuesto y no la discriminación que en los mismos debe de haberse operado.

SR. GAITAN. — Me atrevería a decirle, sin tener las cifras, que el porcentaje se ha ido reduciendo desde el 59 al 63.

SR. MOLLO. — Lamentablemente, el señor diputado Gaitán tampoco en este momento puede dar cifras, evidentemente, lo que acaba de manifestar, debemos tomarlo con beneficio de inventario.

Realmente, en este momento podemos comprobarlo fehacientemente, que en la misma proporción de los dos municipios que cité, ha ocurrido un incremento en todos y cada uno de los municipios que integran la provincia. Ese incremento se ha producido por un

lado, por esa mayor rentabilidad a que hizo mención en su momento el señor diputado Izco, pero que no solamente se produjo por esa circunstancia, sino también —y esto sí es muy importante— por un mayor control que la provincia ha podido hacer sobre los pagos que los señores contribuyentes tienen que efectuar por impuestos. Cosa que nunca se cumplió, cuando esa recaudación se efectuaba por intermedio de los organismos municipales, que no cuentan con la eficiencia que evidentemente un organismo provincial tiene posibilidad de realizar.

Esos incrementos, decía, han permitido que los municipios que en la actualidad están percibiendo el cuarenta y cinco por ciento ha ido cediendo a la provincia la suma que ahora por el proyecto que se discute quisiera concederse a los municipios. Ha permitido decía que la provincia pudiera realizar en todo el ámbito provincial una cantidad de obras que beneficiar a los municipios que no hubiesen podido de ninguna manera encararlas por sí mismas.

Toda esta relación que he hecho, es al solo efecto de marcar que, evidentemente, la provincia se encuentra en mejores condiciones porque su instrumento administrativo se lo permite, al poder cumplir o llegar a atender, en forma más completa, las muchas necesidades de todo orden que tiene el pueblo de la provincia.

En resumen, y volviendo a lo que fue un principio de mi conversación, esa suma de 14 millones no influirían decisivamente en el déficit de la provincia que podría ejugarse. Tienen razón los señores diputados que hacían mención del detalle. Pero hay una situación, que estoy seguro van a comprender los señores diputados. En este momento la provincia tiene un déficit que de ninguna manera podrá ser cubierto, aunque las municipalidades renunciaran a la coparticipación que legalmente les corresponde.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Cómo no, señor diputado.

SR. IZCO. — El sector del partido oficialista ha pensado cuál es el déficit de las municipalidades, a raíz precisamente de la falla en la recepción y en lo inadecuado del puntaje que le corresponde?

SR. MOLLO. — Mentiría, señor diputado si aventurara algunas cifras. No tengo cifras reales.

SR. IZCO. — Pero todas se desenvuelven con déficit.

SR. MOLLO. — Efectivamente, señor diputado. A eso quería llegar. Le doy la razón en que todas las comunas se desenvuelven con déficit. Pero tenemos la seguridad los hombres del oficialismo, en lo que al ámbito municipal se refiere, esa situación va terminar en un breve plazo. Primero, porque el compromiso formal que hoy comenté y que va a aliviar enormemente la situación de las comunas y que se refiere al cumplimiento estricto de la entrega de la coparticipación que le corresponde a partir del 1º de enero y, segundo, porque tenemos el convencimiento —si no fuera así no lo diríamos con tanto calor y tanto énfasis— que como lo anticipó el diputado Sa Pereyra, con respecto a la posibilidad de la obtención de los recursos que permitan devolver, no pagar sino devolver a los mu-

nicipios los dineros que en este momento está usufructuando la provincia y que les corresponde devolver repito, en un plazo brevísimo.

Ese convencimiento, esa seguridad que tenemos que va a operarse ese resultado y que va permitir que los municipios puedan desenvolverse con la tranquilidad que necesitan para realizar con plenitud su obra, es la que nos ha movido a disentir con el despacho de la comisión.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Con la totalidad del despacho?

SR. MOLLO. — Bueno, nosotros el despacho lo compartimos; lo que no compartimos es la oportunidad.

SR. IZCO. — De todo el despacho?

SR. MOLLO. — De todo el despacho, y le voy a explicar por qué. Estoy seguro que su pregunta se refiere a la automaticidad de la entrega de la coparticipación.

SR. IZCO. — Exactamente señor diputado.

SR. MOLLO. — La automaticidad a que se refiere el señor diputado Izco y cuyo criterio comparte incluso el Ejecutivo de la provincia y lo ha expresado públicamente hace muy pocos días...

SR. IZCO. — Yo preferiría que lo compartieran ustedes. No tengo duda de que lo comparte el Poder Ejecutivo; me lo han manifestado personalmente. Pero con eso no hacemos la ley. La Ley la hacemos si ustedes también comparten el problema.

SR. MOLLO. — Efectivamente, señor diputado: compartimos igual que el Ejecutivo la necesidad o la practicidad de que se efectúe ese reintegro por coparticipación a los municipios en forma inmediata. Pero así como disintimos de los porcentajes por razones de oportunidad, también disintimos —si me permite el señor diputado, que lo veo con ganas de interrumpirme— disintimos y por los mismos motivos con respecto a la oportunidad de efectuar ese descuento en forma automática.

SR. IZCO. — Bueno, la verdad es que lo único en que puedo coincidir con la bancada oficialista es que la oportunidad sea que hoy es 13 de diciembre; pero como esto entraría a regir desde el 1º de enero y como ustedes han manifestado enfáticamente que desde el 1º de enero van a mandar los fondos a las comunas, no encuentro por qué disintimos en este aspecto.

Nosotros pretendemos que esto que aparentemente tiene música, tenga también letra, porque si no es medio platónica la adhesión que ustedes hacen a este concepto, tan platónica que siempre se quedan con que no están obligados y que no le van a faltar oportunidades al Poder Ejecutivo porque nunca le han faltado cuando las ha querido buscar para explicar a las comunas por qué, a pesar de todo, no le han podido girar desde el 1º de enero los fondos de coparticipación.

Quisiera que el señor diputado Mollo, abusando de la interrupción, me dijera, dejando a un lado la ino-

oportunidad —porque evidentemente es un concepto relativo el fondo de la cuestión— si el Poder Ejecutivo piensa entregar a partir del 1º de enero, haciendo borrón y cuenta nueva con respecto al vicio anterior, los fondos de coparticipación que no le pertenecen y que incluso lo declaró así, no recuerdo si en el debate de Cipolletti que se ha comentado, el señor gobernador o el señor ministro de Gobierno —cualquiera de ellos es responsable de esa manifestación—; si piensan en ese aspecto cumplir, qué problema es para que la ley lo diga, que problema de oportunidad se plantea en que nosotros le demos al Poder Ejecutivo una norma que es su mejor aspiración cumplirla. Aunque no se la demos, la quiere cumplir de motu propio y nosotros le vamos a ayudar con la ley a que incluso, si algún día no la quisieran cumplir, no se pudieran desviar de ella.

Concretamente ¿Cuál es el motivo, aparte de la oportunidad, que no comparto ya que estamos a dieciséis días del 1º de enero, en que va a operar ese régimen? Eso es todo.

SR. MOLLO. — Si el señor diputado no me hubiera pedido la interrupción yo, aunque no soy poeta hubiera tratado de ponerle letra a esta música, que es lo que voy a tratar de hacer en este momento.

La letra que le voy a poner, evidentemente, puede tal vez, parecer plagio de otras similares que ya se han escuchado en el recinto, pero como es un lugar común la desgraciada situación económica que atravesamos, voy a tener que volver a referirme a la misma.

En este momento, digamos ya, el Banco de la Provincia, que sería el agente que tendría que operar esa liquidación automática de que habla el proyecto despachado por mayoría, no está en condiciones de realizarla en forma inmediata, si no hay un aumento también inmediato en su personal.

Si usted me quiere interrumpir, señor diputado, no tengo ningún inconveniente.

SR. GAITAN. — Si es tan amable.

Es simplemente para significarle con un ejemplo: si yo o cualquiera de los señores legisladores cada 15 días hace un depósito al Banco o lo va haciendo diariamente y cada 15 días, da orden al Banco para que transfiera a treinta y seis personas de distintos lugares esos fondos en la proporción que uno le indique, el Banco lo hace sin ningún inconveniente, porque son simplemente treinta y seis operaciones de transferencias mensuales que no significan en el volumen de trabajo del mismo, absolutamente nada.

SR. MOLLO. — Evidentemente pareciera que ello es así. Pero involuntariamente, estoy seguro, el señor diputado Gaitán ha olvidado que no en todas las localidades en donde se reciben las contribuciones que deben oblar los señores contribuyentes, existen sucursales del Banco de la Provincia. Hay por lo menos, si mal no recuerdo, dos receptorías que tienen que girar esos fondos necesariamente en forma directa. Además de ello existen convenios con otras instituciones bancarias que facilitan el trámite al contribuyente permitiendo que los mismos hagan la entrega del dinero que deben pagar a la provincia por impuestos, en instituciones de otro tipo.

SR. GAITAN. — Pero todos esos fondos ingresan, en definitiva, al Banco Provincia.

SR. MOLLO. — Perfecto, señor diputado. Es cierto lo que usted dice, pero comprenda que tienen que venir, hacerse la recepción, posiblemente incluso se tiene que organizar esa practicidad y habrá que modificar algunos de los convenios con las instituciones bancarias privadas.

SR. GAITAN. — En absoluto, señor diputado; sigue operando el ingreso hasta llegar al Banco, en la misma forma que hasta ahora.

SR. IZCO. — Cuando entra al Banco, es cuando deja de entrar a la Tesorería.

SR. MOLLO. — Debe tener en cuenta que esas instituciones, si bien giran el dinero al Banco, la recaudación deben girarla a Rentas y centralizarla en la Dirección General.

SR. IZCO. — ¿Qué hace Rentas, señor diputado?

SR. MOLLO. — Perfectamente, a eso voy, señor diputado. Rentas analiza esos ingresos.

SR. IZCO. — Nó, los fondos. ¿Qué hace con ellos?

SR. MOLLO. — Los fondos que ha recibido el Banco de la Provincia?

SR. IZCO. — ¿Adónde los pone?

SR. MOLLO. — Supongo que en la caja fuerte.

SR. IZCO. — No, no; no digo el dinero, son papeles son transferencias.

SR. MOLLO. — Perdóneme el chiste.

Supongo que lo acredita en la cuenta que para esos recursos debe tener abierta...

SR. IZCO. — Ahí está el asunto. Antes de eso, un cachito antes —perdone la expresión— en lugar de acreditar todo, saca el 45 por ciento y lo acredita. Los datos se los da Rentas, pero la plata se lo acredita; y con el otro 55 por ciento hace los treinta y seis giros, de acuerdo al índice de coparticipación que siempre hace, digamos, en concepto de anticipo. En la práctica siempre es concepto de anticipo. Se gira a las treinta y seis comunas y se terminó el trámite.

SR. MOLLO. — Claro, y evidentemente pareciera así simplemente; pero no es tan simple el proceso.

SR. IZCO. — Señor diputado Mollo: habíamos llegado a los fondos en el Banco.

SR. MOLLO. — Estamos con la planilla en la Dirección de Rentas, señor diputado. Y eso tiene mucha importancia.

Con la planilla en la Dirección de Rentas, recién dicha repartición efectúa la liquidación a las comunas. Perdón no efectúa; porque si la efectuara no estaríamos en la situación actual. Con toda seguridad la va a efectuar a partir del mes de enero del próximo año, vale decir, dentro de 17 días.

SR. IZCO. — Lo dice el artículo 3º de nuestro proyecto.

SR. MOLLO. — Exacto.

Ese mecanismo, en nuestro concepto, aumenta los

gastos. Admito la discrepancia en el problema, porque hay enfoques distintos. Nosotros creemos que aumentan los gastos y que va a obligar a que se aumente el personal.

SR. IZCO. — Pero eso no tiene importancia en este aspecto, señor diputado.

SR. MOLLO. — Tiene su importancia, porque como muy bien dijeron los representantes Demócratas Progresistas...

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado Mollo?

Si ustedes le piden a las comunas que le paguen un empleado, o dos o tres, hacen negocio y todas agarran viaje. Lo pagan entre todas y son felices recibiendo el dinero todas las semanas.

SR. MOLLO. — Estoy seguro, señor diputado, que todas las municipalidades "agarrarían viaje". Pero es que nosotros entendemos que la provincia no tiene necesidad de hacer ese pedido, porque con la organización...

SR. IZCO. — La organización ya estaba de antes.

SR. MOLLO. — ...que va a comenzar a regir en el mes de enero...

SR. IZCO. — La promesa de cumplir.

SR. MOLLO. — ...no va haber necesidad de que pidamos ningún empleado a las comunas, con la diferencia, con respecto al proyecto de ustedes, de que en vez de quincenalmente van a operar en forma mensual directamente. Van a tener mucha oportunidad los señores diputados de la UCRI, de hacerme recordar estas palabras, si así no se cumpliera. ¡Fíjense ustedes que me atrevo a ponerme en la picota! ¡Si tenemos la absoluta seguridad que el gobierno va a cumplir con su compromiso!

Volviendo a lo que decía, por todo ello y por tratarse de escasos días hace que consideremos inoportuno el momento. Queremos dejar bien sentada nuestra coincidencia y la seguridad que tenemos, de la loable intención que guía a quienes firman el despacho. Pero el expreso reconocimiento hecho por el presidente del sector Demócrata Progresista en su intervención, lo mismo que la del presidente de la Democracia Cristiana, con respecto a la satisfacción que les produce la forma o las medidas de gobierno que se han tomado en estos escasos dos meses que tiene el gobierno de la Unión Cívica Radical del Pueblo al frente de la provincia, como así mismo la fe que han expresado en la continuidad...

SR. IZCO. — Jurídica.

SR. MOLLO. — ... de esa temperancia en los gastos, de esa eficiencia en los servicios, hace que insistamos en pedir a la Cámara un período mínimo de espera, porque las previsiones que quiere contemplar esta ley, van a obrar por sí solas.

Por todo ello insisto en que nosotros creemos que el momento es inoportuno y tenemos la seguridad de que es muy posible que en pocos meses nosotros apoyemos calurosamente el mismo despacho que en este momento acaba de presentar la bancada de la UCRI. Comprendo que el señor diputado Izco me mire con

extrañeza, pero es así: creemos inoportuno el momento hoy, pero no dentro de seis meses, porque tenemos que esperar el resultado de gestiones que van a permitir normalizar esta situación y la ley nos compelería a quebrar el esquema que ya tiene organizado el gobierno.

Por todas estas razones yo voy a pedir a la Cámara que el proyecto vuelva a comisión, pero no para que duerma allí, sino para que lo consideremos en otra oportunidad muy cercana. Pido a los señores diputados que recapaciten sobre los argumentos que hemos expuesto para que no se sancione el proyecto en este momento.

Haciendo uso de una de las atribuciones que fija el Reglamento, voy a formular moción de orden en el sentido de que este asunto vuelva a comisión.

SR. IZCO. — ¡No, señor diputado Mollo! ¡Moción de orden no! Un despacho de mayoría, por la opinión de un bloque no puede pasar a comisión.

SR. BASSE. — ¿Me permite una Interrupción? Le voy a rogar al señor diputado Mollo que retire la moción de orden porque las mociones de orden son previas a cualquier situación y nos encontraríamos con que no tendríamos derecho para hablar y yo tengo interés en recoger algunas apreciaciones del sector del señor diputado y no quiero que me coarten ese derecho.

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado. Le anticipo que mi moción no significa que tenga la intención de querer coartar a cualquier señor diputado en el uso de la palabra. Simplemente creo que es el camino para pedir que un asunto vuelva a comisión y le ruego al señor diputado Basse que si no estoy en lo cierto me lo indique.

SR. BASSE. — ¿Cómo dice, señor diputado?

SR. MOLLO. — Como todavía no tengo la técnica del manejo del Reglamento, decía que uso la moción de orden porque estimo que es la única posibilidad que nos brinda el Reglamento para pedir que un despacho vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La presidencia aclara que la moción de orden puede ser discutida brevemente de acuerdo al artículo 67.

SR. BASSE. — La moción de orden puede ser discutida, pero en este caso estaríamos discutiendo la moción y no el tema en sí.

SR. MOLLO. — Lo que quiero saber es si para pedir que el despacho vuelva a comisión tengo que formular una moción de orden.

SR. BASSE. — Así es.

SR. MOLLO. — No tengo ningún inconveniente, señor diputado Basse, en postergar mi pedido de moción de orden para que vuelva a comisión hasta otro momento y dar la oportunidad a todos los señores diputados que expresen lo que sientan alrededor del tema.

Esta pequeña clase sobre el Reglamento, ha permitido, incluso, que anticipe a los señores diputados cuál

va a ser nuestra posición con respecto al proyecto. Vamos a pedir que el proyecto vuelva a comisión, porque entendemos que a muy breve plazo, lo que en el proyecto se plantea va a ser resuelto por la vía normal del Poder Ejecutivo. Nada más, señor diputado. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente y señores legisladores: No era mi intención participar en este debate, pero el mismo se ha prolongado y han participado varios señores legisladores, los que han hecho un análisis sumamente amplio, muchas veces apartándose un poco de la cuestión, pero siempre en forma sumamente provechosa para aclarar más los distintos conceptos que se venían vertiendo.

Evidentemente que el motivo que hace que haya solicitado la palabra, son algunas expresiones que se han hecho, referidas a la posición que tenía la UCRI en oportunidad de sancionarse la ley de coparticipación municipal, en el anterior gobierno, y la actitud que asumen en este momento los hombres de esa misma bancada.

Hemos sido enjuiciados un tanto severamente por parte del miembro informante, diputado Franco González, por lo que él entendía un cambio de posición o de frente con relación al criterio sustentado en aquella anterior oportunidad. Pero acá se da el caso de que podría ser idéntico enjuiciamiento con los hombres que integran la bancada del Radicalismo del Pueblo, y podría decir de cómo se nos ha sometido a aquello que ya se dijera alguna vez en este recinto: "palos porque bogas y palos porque no bogas".

En aquella oportunidad la posición del bloque de la U.C.R.I. no fue la de negar a las municipalidades un mayor porcentaje en la coparticipación y lo explicó muy claramente el diputado Oroza, salvo que no se lo haya querido entender.

Tengo aquí — y me voy a tomar, con la anuencia de la presidencia y de los señores diputados, la libertad que se han tomado otros integrantes de la Cámara— para repasar algunos pasajes de este debate. El miembro informante de comisión; diputado Oroza, hizo un análisis de cuál era el estado financiero de las municipalidades y comisiones de fomento de la provincia. Dijo que no se contaba con todos los elementos; se vio precisada la comisión —y aquí está en el Diario de Sesiones— a realizar visitas a distintas municipalidades, para lo cual tuvieron que realizar una extensa gira los diputados del sector de la U.C.R.I. Hicieron una consulta amplia y establecieron cuáles eran las necesidades reales que en esa oportunidad tenían los municipios.

En base a ese estudio fue que la UCRI sancionó aquella ley en esa oportunidad.

Mientras tanto, el sector del Radicalismo del Pueblo sostenía otra tesis totalmente distinta y había establecido en un proyecto de ley un porcentaje para las comunas muy superior al que nosotros pedimos hoy con este proyecto presentado por los diputados de este sector.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — Sí como no, señor diputado.

SR. MOLLO. — Efectivamente, es real y cierta la manifestación que acaba de hacer, referida a las palabras del ex diputado Oroza, pero con el Diario de Sesiones a la vista saco mis conclusiones.

Voy a leer, si me permiten, las palabras del señor diputado Oroza en esa oportunidad, cuando hizo la gira a los municipios. La conclusión que sacó es que efectivamente recorría la provincia.

Las palabras fueron las siguientes: "Pero de cualquier manera esa visita resultó fructífera, porque aparte del hecho que he hecho referencia, llegaron a la conclusión, por lo menos los miembros de la comisión que tuvieron esa tarea, que las autoridades municipales no hacen mayor incapié en cuestiones de porcentaje, sino que la única preocupación que tenían era la de saber o tener la seguridad de que la recaudación en concepto de participación fuera de una magnitud tal, que no les ocasionara tropiezos financieros en el desarrollo de su ejercicio".

Esas son las palabras del señor diputado, que coincidían, en esos momentos, con la intención del Radicalismo del Pueblo en los porcentajes que fijaba el proyecto que había presentado y que el ex diputado Rajneri, incluso amplió manifestando los motivos que lo habían inducido a hacer ese porcentaje. Era exclusivamente como una forma indirecta, coercitiva, de obligar a la provincia a que aumentara los recaudos necesarios para que no se evadiera el oblar los impuestos provinciales.

La necesidad que la provincia iba a tener de los mayores recursos, iba a obligar a extremar esas medidas. Esa era la intención, que coincidía por otra parte, con lo que el señor diputado Oroza manifestara.

La preocupación de los señores concejales municipales de ese entonces era exclusivamente tener a su favor, sin interesarse por otros conceptos, el mayor porcentaje posible de coparticipación. Gracias, señor diputado.

SR. BASSE. — Efectivamente, el señor diputado Mollo ha dicho lo que en aquella oportunidad se dijo y está en el Diario de Sesiones.

Lo que le importaba a las comunas era tener las sumas necesarias para equilibrar sus finanzas y eso fue justamente lo que procuró el sector de la UCRI con el despacho que hizo, teniendo esos elementos de juicio que —repito— los que no se tenían en la capital de la provincia, se fueron a buscar directamente en los municipios.

En ese sentido se hizo un trabajo que considero...

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — Sí, cómo no.

SR. MOLLO. — Es cierto lo que acaba de decir, pero se condicionó eso a la situación financiera por la que atravesaba la provincia. Vuelvo a releer palabras del ex diputado Oroza.

Es lo mismo que ocurre ahora, con la diferencia de que en aquel momento quien tenía la peor situación no era justamente la nueva provincia sino los viejos municipios, porque habían dejado de cobrar

en forma directa el cien por ciento que antes recaudaban. Entonces la situación era mucho más grave para los municipios; hoy es a la inversa; la que está en un estado terriblemente malo es la provincia. Los municipios también, pero a los municipios les va a llegar mucho más rápidamente que a la provincia una solución a sus problemas, que es lo que hemos anunciado y reiterado varias veces.

SR. BASSE. — Imposible, señor diputado. Si la que tiene que hacer la distribución es la provincia, porque es la que recauda los impuestos ¿cómo les puede llegar a los municipios antes que a la provincia la solución?

SR. MOLLO. — Comprendo que pueda no creerse en nuestra palabra; hay derecho incluso para ser escéptico. Pero nosotros...

SR. BASSE. — Se trata de la situación real. Usted dice que a los municipios les va a llegar primero la solución. Yo le pido que me diga por que vía. Porque la provincia que está en una situación desastrosa según termina de explicar usted, cobra los impuestos, los recauda pero no efectúa la liquidación de la coparticipación. Entonces ¿cómo puede ser que los municipios tengan la solución antes que la provincia?

SR. MOLLO. — Porque a la provincia le va a quedar todavía un terrible déficit cuando los municipios comiencen a cobrar mensualmente la coparticipación que les corresponde.

SR. IZCO. — ¿Cómo evita el déficit?

SR. MOLLO. — El déficit de las comunas no se evita hasta que se les reintegre la suma de que la provincia se apropió, pero se normaliza con la entrega permanente de fondos porque las necesidades municipales son muy inferiores y los enormes aumentos que se van a producir por distintos conceptos permitirán un incremento considerable en la coparticipación y las municipalidades podrán desenvolverse con toda comodidad.

SR. BASSE. — Bien, señor presidente. Creo que he dejado aclarada cuál fué la posición del bloque de la UCRI en esa oportunidad; obró con cifras que recogió en los municipios, es decir, directamente de los interesados y teniendo en cuenta también cuáles eran las posibilidades financieras de la provincia en ese momento.

En lo que respecta al sector del Radicalismo del Pueblo, sólo puedo decir que se solicitaba más de lo que nosotros en este momento estamos pidiendo para las comunas; se solicitaba incluso, si la memoria no me traiciona, en un proyecto presentado por el actual ministro de Economía, un 25 por ciento más de lo que nosotros solicitamos en este despacho. Quiero aclarar esto para que no se tome esta actitud nuestra como una cosa inconsulta o demagógica.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. BASSE. — Sí, pero que sea breve porque no es mi intención dilatar más este debate.

SR. MOLLO. — No quiero dejar que consten en el Diario de Sesiones algunas expresiones que pueden confundir. Es cierto que el porcentaje era más alto pero se preveía un régimen que iba a permitir que se volviera a una participación que en definitiva iba a ser menor que la que propone el actual proyecto, porque se iba a llegar al 50 por ciento.

SR. GAITAN. — A los mismos efectos de que no quede también como cierta en el Diario de Sesiones esa afirmación le decía que con el impuesto de sellos la coparticipación sería del orden de los 16 millones de pesos más que lo que nosotros estamos proponiendo aquí.

SR. BASSE. — Entiendo, señor presidente, que lo que se procura hacer con este proyecto es sumamente saludable. Nadie puede negar la situación caótica por la que atraviesan las municipalidades. Es cierto que la provincia tiene un déficit, pero entiendo que la provincia tiene ese déficit por motivos que nosotros tenemos que establecerlo muy seriamente; incluso, entiendo, que eso lo podemos conversar y lo podemos dilucidar en forma inextensa en el momento del tratamiento del presupuesto. Lo que aquí interesa, señor presidente, es establecer una norma para aliviar un poquito más el margen de participación de las municipalidades y para mejorar el sistema de distribución de esos impuestos.

Quiero para finalizar a los efectos de no dilatar mas esta sesión, pues creo que está ampliamente debatida esta cuestión, referirme a un breve parrafito del actual señor ministro de Gobierno cuando decía: "nosotros preferimos un sistema impositivo que cree problemas financieros a la provincia para que esta los supere". Con esto queda dicho lo que manifestó el señor ministro de Gobierno y ahora puede demostrarnos que con un poco de buena voluntad se pueden superar los problemas financieras, y a la vez le hacemos una gran obra a las comunas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Mollo concreta la moción de que este asunto vuelva a comisión?

SR. MOLLO. — Si permite, señor presidente, el señor Miglianelli quiere hacer uso de la palabra.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero decir breves palabras para fundamentar una moción de orden...

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado? Me permite que la mía sea previa?

SR. MIGLIANELLI. — Sí, cómo no, señor diputado.

SR. MOLLO. — Le digo esto porque he aceptado que los señores diputados hagan uso de la palabra inextenso, pero quiero formular mi moción antes que la suya.

SR. MIGLIANELLI. — Esperaré la oportunidad.

SR. MOLLO. — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra voy a concretar la moción.

Entiendo que los señores diputados consideran totalmente agotado el tema en lo que respecta a la toma de posición de este problema que nos ocupa, por

lo que solicito que el asunto en discusión vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Solicito que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción de que la votación sea nominal para la vuelta a comisión de este proyecto. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada la moción. Por secretaría se tomará votación nominal.

— Votan por la negativa los siguientes señores diputados: Abbate, Bassé, Chucair, Digiuni, Foghini, Funes, Gaitán Izco, Miglianelli y Siccardi.

— Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: De la Rosa Salinas, Lozano, González, Tribarne, Lapuente, Mollo, Perez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha resultado empatada. Corresponde por lo tanto votar a la presidencia, la que lo hace por la afirmativa.

En consecuencia, el proyecto vuelve a comisión.

SR. IZCO. — Pido rectificación de votación, señor presidente.

SR. ROBLEDO. — Le rogaría que reiterara su moción porque no lo hemos oído.

SR. IZCO. — Pido rectificación de votación, señor presidente, y voy a fundamentar el por qué. He visto que, a lo mejor por equivocación, ha votado por la afirmativa uno de los firmantes del despacho por mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar nuevamente.

SR. SA PEREYRA. — Creo que la votación ha sido correcta y no hay necesidad de insistir.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si hay asentimiento, se va a votar nuevamente. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. BASSE. — ¿Qué se está votando, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El pedido de una nueva votación.

— Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha resultado empatada nuevamente. Así que presidencia vota en la misma forma, por la negativa.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 22 horas.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

12

#### APENDICE

#### Sanciones de la Legislatura

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE: LEY

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, en la siguiente forma:

#### ANEXO 1 — PODER LEGISLATIVO

#### INC. 2º — OTROS GASTOS

PARTIDA PRINCIPAL	ITEM 1 — LEGISLATURA	
2	Gastos Especiales	+ 2.676.666.52 2.676.666.52

Art. 2º — Inclúyese en el Anexo 1 — Poder Legislativo — Inciso 2º — Otros Gastos — Item 1 — Legislatura — Partida Principal 2 — la partida parcial "Servicios especiales de legisladores desde la fecha de su juramento hasta 11 de octubre de 1963".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a Rentas Generales.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1º — Exímese de intereses, multas y recargos, a los ocupantes de tierras fiscales, por el pago de arrendamientos o pastajes atrasados, siempre que regularicen su situación ante la Dirección de Tierras, pagando el importe adeudado o formalizando convenios con ese organismo para esos fi-

nes, antes del 30 de abril de 1964.

Art. 2º — La Dirección de Tierras dispondrá de inmediato el envío de los estados de cuentas correspondientes, a todos los pobladores a quienes no se les hubiere remitido hasta la fecha. Dará la mayor difusión posible al texto de la presente ley para que tomen conocimiento de sus beneficios todos los ocupantes de tierras fiscales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.